



DEFENS R



Derecho a un medioambiente sano

Problemas ambientales y de agua en el Distrito Federal
Pedro Moctezuma Barragán y Javier Riojas Rodríguez

Derechos humanos en México: La encrucijada entre las palabras y los hechos
Amerigo Incalcaterra

Promesas incumplidas
Irene Khan



3 EDITORIAL

La conservación ambiental: un asunto de derechos



Opinión
y debate



Acciones
CDHDF



- 6 *Entrevista a* JAVIER RIOJAS RODRÍGUEZ
Problemas ambientales y derechos humanos
- 9 Derechos humanos, mujeres y medioambiente
PATRICIA GALEANA
- 12 *Entrevista a* PEDRO MOCTEZUMA BARRAGÁN
Sierra Nevada: agua para el Distrito Federal
- 15 Derechos humanos en México: la encrucijada entre
las palabras y los hechos
AMERIGO INCALCATERRA
- 20 Promesas incumplidas
IRENE KHAN



- 30 Medioambiente y agua. Un enfoque
de seguridad humana
- 33 Programa de Derechos Humanos
y Medioambiente en la CDHDF
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
- 35 La promoción de los derechos ambientales
- 36 La CDHDF rinde cuentas a la sociedad en su
conjunto
- 38 La institucionalización de la perspectiva de
género en la CDHDF
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
- 42 Emisión y aceptación de recomendaciones
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO
- 48 Situación de las recomendaciones emitidas
por la CDHDF
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Órgano de difusión mensual de la CDHDF, número 6, año VI, junio de 2008. Número de reserva otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública: 04-2003-112814201500-102. Número de Certificado de Licitud de Título: 12792 y número de Certificado de Licitud de Contenido: 10364, otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación.

Comité editorial: Ricardo Bucio Mújica, José Cruz Lavanderos Yáñez, Luis González Placencia, María Alejandra Nuño Ruiz Velasco, Hugo Morales Galván, Daniel Ponce Vázquez, Patricia Colchero Aragonés, Luis J. Vaquero Ochoa, Rosa María Cruz Lesbros, Sergio Santiago Galván, Tania Reneaum Panszi, Eréndira Cruzvillegas Fuentes y Víctor Morales Noble.

Publicación editada por la Secretaría Técnica de la CDHDF. *Los artículos firmados que aparecen en esta edición son responsabilidad de los autores y los no firmados son de la autoría de la CDHDF.* Impresión: Servicios de Medios Alternativos, S. A. de C. V., calzada de las Águilas 1842, col. Axomiatla, 01820 México, D. F. Suscripciones y distribución: Jacqueline Ortega Torres, tel.: 5229 5600, ext.: 1734, Carmona y Valle núm. 5, cuarto piso, Col. Doctores, 06720 México, D. F. Tiraje: 3 200 ejemplares. Impreso en México / Printed in Mexico. issn: 1665-8086.

PRESIDENTE
Emilio Álvarez Icaza Longoria

CONSEJO
Elena Azaola Garrido
Judit Bokser Misses
Daniel Cazés Menache
Santiago Corcuera Cabezut
Denise Dresser Guerra
Patricia Galeana Herrera
Ángeles González Gamio
Armando Hernández Cruz
Clara Jusidman Rapoport
Carlos Ríos Espinosa

SECRETARIAS
Ejecutiva • Luis J. Vaquero Ochoa
Técnica • Ricardo Bucio Mújica

VISITADURÍAS
Primera • José Cruz Lavaderos Yáñez
Segunda • Patricia Colchero Aragonés
Tercera • Luis González Placencia
Cuarta • María Alejandra Nuño Ruiz V.

DIRECCIONES GENERALES
Administración
Román Torres Huato
Comunicación Social
Hugo Morales Galván
Educación y Prom. de los Derechos Humanos
Daniel Ponce Vázquez
Quejas y Orientación
Víctor Morales Noble

CONTRALORÍA INTERNA
Rosa María Cruz Lesbros

DIRECCIONES EJECUTIVAS
Investigación y Desarrollo Institucional
Sergio Santiago Galván, encargado de Despacho
Seguimiento
Tania Reneaum Panszi

COORDINACIONES
Asesores
Luis J. Vaquero Ochoa, encargado de Despacho
Asuntos Jurídicos
María del Rosario Laparra Chacón
Interlocución Institucional y Legislativa
Víctor Brenes Berho

RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ATENCIÓN A DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
Eréndira Cruzvillegas Fuentes

SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA
Laura Gutiérrez Robledo



Referencias



52 Derecho a un medioambiente sano en el Distrito Federal

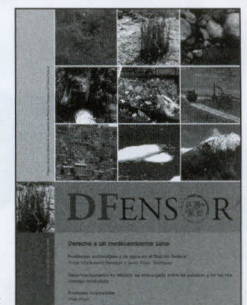
58 Derecho al agua en el Distrito Federal

62 El librero del DFENSOR

- *Sustentabilidad y desarrollo ambiental*
JOSÉ LUIS CALVA
- *Visionarios y pragmáticos: una aproximación sociológica al derecho ambiental*
ANTONIO AZUELA



63 Breves de derechos humanos



Collage de portada: ARCHIVOS CDHDF





La conservación ambiental: un asunto de derechos



El Día mundial del medioambiente se conmemora cada 5 de junio y es uno de los principales vehículos que las Naciones Unidas utilizan para fomentar la sensibilización sobre la protección del entorno natural y la promoción de la atención y la acción política al respecto.

Se trata de darle rostro a los temas ambientales, motivar que las personas se conviertan en agentes activos del desarrollo sostenible y equitativo, promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia la ecología, y fomentar la cooperación, la cual garantizará que todas las naciones y personas disfruten de un futuro más próspero y seguro.

La política ambiental supone, principalmente, dos grandes retos. Por un lado, es necesario desarrollar capacidades de producción que no generen gran impacto sobre los recursos naturales y, por otro, minimizar los efectos sobre el medioambiente durante estos procesos productivos.

Es importante realizar un correcto manejo de los recursos naturales. Se trata simplemente de tomar conciencia y de aprender que el progreso no debe ir en detrimento del equilibrio y el mantenimiento de los sistemas naturales sino a favor de ellos, ya que sin éstos, es imposible alcanzar la subsistencia de los seres humanos.

Cada año el Día mundial del medioambiente nos señala la importancia crítica de proteger la naturaleza y, particularmente en el Distrito Federal, la realidad es poco alentadora: contaminación atmosférica, invasión de áreas naturales protegidas, inadecuado manejo de residuos sólidos, contaminación y sobreexplotación de los mantos acuíferos, son sólo algunos de los problemas que enfrentamos como habitantes de esta gran urbe y que inciden directamente en nuestra calidad de vida. Estos problemas no se reducirán si no se impulsan campañas de educación, difusión y promoción para el reconocimiento del medioambiente sano como derecho humano.

Ante la necesidad de tomar conciencia para emprender acciones que abarquen tanto al Distrito Federal como a la zona metropolitana de la ciudad de México, *DFENSOR* dedica este número al derecho a un medioambiente sano, por estar directamente relacionado con prerrogativas como el derecho a la vida, a la salud y al agua, entre otros.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se pronuncia por la inclusión de los derechos humanos ambientales en la agenda metropolitana puesto que significan la existencia misma de la ciudad de México. Por ello, es fundamental que gobiernos, empresarios, comunidades y sociedad civil tomemos las medidas necesarias para lograr mejoras duraderas que aseguren la capacidad del planeta para sostener a las generaciones futuras.





Fotografía: Archivo CDRIF.



Opinión y debate

La conservación del medioambiente y el uso adecuado de los recursos naturales hoy en día tienen que analizarse desde la perspectiva de los derechos humanos, dado el impacto que su deterioro tiene en la vida cotidiana de las personas. Para analizar la realidad ambiental de nuestra ciudad, DFENSOR platicó con Javier Riojas Rodríguez y Pedro Moctezuma Barragán, dos especialistas en temas ambientales y sobre todo, en el impacto que el rescate y la conservación tienen para la vida en el Distrito Federal. Para reflexionar sobre el papel que juegan las mujeres en la conservación o el deterioro del entorno natural, contamos en este número con la colaboración de Patricia Galeana.

Pero la realidad de la defensa y protección de los derechos humanos es compleja y, en algunos puntos, incluso alarmante, por ello hemos considerado fundamental publicar el análisis nacional e internacional de dos de las más reconocidas personalidades de los derechos humanos: Irene Khan, secretaria general de Amnistía Internacional y Amerigo Incalcaterra, quien fuera hasta mayo pasado representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Ambos brindan, a las y los lectores, interesantes reflexiones en torno a la situación que actualmente guardan los derechos humanos.

Entrevista a Javier Riojas Rodríguez*

Problemas ambientales y derechos humanos

OPINIÓN Y DEBATE

El papel que ha jugado el ser humano en la problemática ambiental constituye hoy en día una de las principales amenazas a la estabilidad biofísica y social del planeta. La conservación del balance natural, de la estabilidad de los ecosistemas y la protección de los recursos naturales son imprescindibles para la generación y preservación de la vida. Por ello es que se requieren acciones urgentes en virtud de la escala actual del daño ambiental y su impacto en las personas, en su bienestar, en su dignidad y en el goce efectivo de sus derechos humanos.

A pesar de esto, hace muy poco que se reconoció que el medioambiente sano es un derecho humano. Para profundizar en este enfoque y su importancia *DFENSOR* platicó con Javier Riojas Rodríguez, especialista en temas ambientales, quien reconoció que si, de entrada es complejo que las personas reconozcan la importancia de conservar el entorno natural, hacer que se acepte social y políticamente como un derecho humano lo es aún más.

Obstáculos para el reconocimiento

La temática ambiental es compleja. Revertir la degradación, procurar un medioambiente sano y un uso adecuado de los recursos naturales se enfrenta con intereses y muchas inercias de orden económico, político y cultural. Esto ha sido un obstáculo para quienes, como Javier Riojas, están convencidos de que el medioambiente sano es un derecho de todas las personas:

* Médico veterinario zootecnista por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y maestro en sociología por la misma casa de estudios. Actualmente se desempeña como director del Zoológico de Chapultepec y ha sido consultor ambiental independiente en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la Fundación Friedrich Ebert, en el Colegio de México y en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Entrevista realizada por Elizabeth Palacios, colaboradora de la CDHDF.

La mayoría de la gente no tiene clara la gravedad de la situación ambiental. De por sí la conservación se ha enfrentado históricamente a muchos obstáculos, ahora más si se trata de proponer al medioambiente sano como un derecho humano. Podríamos decir que es darle una jerarquía mayor, de tal manera que se convertiría en un tema transversal que implica no solamente un área de la vida, de la sociedad o del gobierno, sino que debería ser considerado como un tema de prioridad de las agendas políticas en general. Entonces, esto supondría darle más fuerza y que también afecte la forma en la que usualmente se lleva a cabo el ejercicio de la política, la implementación de políticas públicas y las agendas, donde el uso adecuado de los recursos naturales no ha tenido una prioridad, como comienza a tenerla ahora que se le ve bajo la lupa de los derechos humanos.

Retos para la ciudad de México

Riojas Rodríguez, quien actualmente es director del Zoológico de Chapultepec, reconoce que la problemática ambiental que enfrentamos en la ciudad de México es preocupante. El tema de la calidad del aire y sus efectos en la salud de las personas y de los ecosistemas que sustentan su existencia es uno de los más claros y que tiene mayores implicaciones desde el punto de vista de los derechos humanos.

Otro menos evidente, pero también muy de importante, es el de la conservación de las áreas naturales de la ciudad, sobre todo las que la circundan puesto que es gracias a esas zonas boscosas que se posibilita la vida en la urbe:

Hablamos de una estrecha relación entre lo rural y lo urbano, a mucha gente le resulta extraño que se hable de esto en el Distrito Federal pero es muy importante porque [...] gracias a que existen estas zonas se puede purificar el aire y recargar el acuífero que abastece a los capitalinos. Además, en estas áreas hay una posibilidad de regulación del clima de la ciudad y son regiones con mucha diversidad biológica, hábitat de especies muy valiosas desde el punto de vista ecológico. En la medida en que se pierde ese suelo de conservación se minimizan esos beneficios. El avance de la marcha urbana sobre los bosques, los pastizales y las zonas de producción agropecuaria pone seriamente en riesgo el sustento ambiental de la vida urbana.

Muchas de estas áreas boscosas no están dentro de los límites territoriales de la ciudad de México, sin embargo son vitales para su existencia, de ahí la necesidad de un sistema de coordinación metropolitana que, como

bien apuntó Javier Riojas, ya existe entre el Estado de México y el Distrito Federal: la Comisión Ambiental Metropolitana (CAM). Sin embargo, tradicionalmente ésta se ha ocupado solamente de la calidad del aire y, en concreto, de la verificación vehicular.

El especialista celebra que esta Comisión comience a abrir sus horizontes al incluir otros temas como el de la conservación de las áreas naturales y zonas de recargas del acuífero para toda la zona metropolitana. Aseguró que otros estados –como Hidalgo y en menor medida Tlaxcala, Puebla y Morelos– ya han manifestado interés por sumarse a esta iniciativa.

Pero, ¿qué pasaría si se lograra una recuperación de dichas áreas boscosas?, ¿cuáles serían los beneficios para nuestra ciudad?

Muchos. En primer lugar se robustecería el capital natural de la ciudad que está hoy en día muy amenazado y, por lo tanto, se incrementarían los servicios ambientales que éste presta como son la recarga del acuífero, la conservación del suelo, la regulación microclimática, la purificación del aire y la mejora del paisaje. Esos serían los grandes beneficios, pero desde luego también hablamos de regresarle a la naturaleza parte de lo que le hemos quitado porque al reforestar y regenerar áreas boscosas se estarían regenerando los hábitat naturales de muchas especies endémicas de la cuenca de México.

Para lograrlo no es suficiente sembrar millones de árboles. Riojas Rodríguez considera que los proyectos de reforestación deben ser muy bien planeados desde el punto de vista técnico, por ejemplo, que se siembren especies nativas puesto que el Distrito Federal enfrenta el problema de la sobrepoblación de especies exóticas –que no pertenecen a la región– y que tienen un impacto importante, tanto desde el punto de vista ecológico como desde el urbanístico.

Otro factor que el especialista recomienda considerar es la época en que se hacen las reforestaciones, que debe ser justo cuando empieza el periodo de lluvias, para que los árboles y plantas que se están sembrando tengan viabilidad. Después es importante el cuidado que a éstos se les da para que se tenga un buen porcentaje de sobrevivencia. El sitio donde se reforesta también es relevante ya que existen distintos tipos de suelo y niveles de altitud que requieren especies disímiles, todo esto debe estar muy cuidado para que los proyectos de reforestación tengan éxito.

Cabe resaltar que los programas de reforestación no sólo deben contemplar la siembra de árboles, sino la re-

cuperación de la cubierta vegetal, lo que incluye plantas, pastizales e incluso plantas acuáticas. Riojas Rodríguez asegura que lo primero que debe hacerse es cuidar la cubierta vegetal que ya existe, debido a que ésta es la que protege el suelo de la erosión, lo que permite la recarga de los mantos acuíferos y el control microclimático.

Los cambios microclimáticos y la masa vegetal

En la ciudad de México también se está impulsando la reforestación urbana; es decir en parques, camellones, jardines, e incluso se ha hablado de un proyecto de azoteas verdes. Y es que los beneficios de la conservación y aumento de la masa vegetal son muchos. ¿Ha notado que algunos días de primavera y verano el calor es insostenible en el Distrito Federal?, ¿ha escuchado decir a las personas adultas mayores que “antes eso no se sentía”? Pues tienen razón.

Aunque el clima está cambiando en todo el mundo por el multicitado calentamiento global, lo cierto es que la acelerada urbanización y exagerada asphaltización de grandes urbes como la nuestra, provocan estos efectos, conocidos como *islas de calor*. ¿Cómo podríamos revertirlo?, conservando y recuperando los espacios verdes de la ciudad. Riojas Rodríguez profundiza:

Existe confusión entre el tema del cambio climático global y los cambios microclimáticos. Como todos sabemos, hoy en día hay una alteración de la temperatura del planeta que ha afectado y va a seguir afectando en términos globales al clima, pero también en las ciudades se dan fenómenos microclimáticos que están relacionados con la creciente urbanización y asphaltización del espacio natural. Cuando sucede eso, cambia el clima. Así, al incremento natural de la temperatura se le añade la retención de calor por el asfalto y el cemento. El incremento de la masa forestal urbana y periurbana ayudaría a mitigar, por lo menos, estos efectos del cambio microclimático.

En ese sentido, los bosques urbanos de Chapultepec, de Aragón y de Tlalpan son muy importantes. Se sabe y reconoce su relevancia como espacios de convivencia social gratuitos, pero desde el punto de vista ambiental, en los bosques urbanos también hay recargas de acuíferos, producción de oxígeno, captación de contaminantes, purificación del aire y regulación microclimática.

La educación, pieza fundamental

Javier Riojas Rodríguez señaló que la comunicación, la información y la educación son muy importantes si se quiere alcanzar el pleno reconocimiento y ejercicio del derecho a un medioambiente sano:

En la medida en que la gente conozca lo que sucede y los efectos que esto puede tener en su salud o en la de su familia, suponemos que va a actuar para buscarse una mejor calidad de vida. Estamos hablando de un derecho humano, por ello la consolidación de una cultura de los derechos humanos donde esté incorporado el tema ambiental es un desafío educativo muy importante, de promoción de los derechos humanos para todas las personas.

Sin embargo, los procesos educativos suelen llevarse mucho tiempo. ¿El medioambiente puede seguir esperando? Lamentablemente la situación es preocupante y es por eso que Riojas Rodríguez considera que sí deben existir medidas punitivas para aquellos que no cuiden el medioambiente, por supuesto acompañadas de programas y campañas de información y educación ya que la modificación de hábitos de consumo y patrones de conducta no se logra de inmediato.

Lo cierto es que para la protección, defensa y ejercicio pleno de este derecho, como para el resto de los derechos humanos, se requiere de la puesta en marcha de políticas públicas específicas y de la transversalización de una perspectiva ambiental en todas las acciones del Estado.

Actualmente existe en el Distrito Federal un proyecto llamado Plan verde, que es la ruta del gobierno local para enfrentar la problemática ambiental a mediano plazo (15 años). Contiene las estrategias y acciones para encaminar a la ciudad de México hacia la sustentabilidad de su desarrollo.

Este es un avance en la materia pero a juicio de Javier Riojas no es suficiente porque lo ideal sería que toda la política pública estuviera orientada y regulada desde el punto de vista ambiental. Antes de concluir, el especialista aseveró que, si construimos el medioambiente sano como un derecho humano, desde el concepto hasta la difusión del mismo, es importante que el conjunto de la actividad económica y social en la ciudad esté visto desde esa perspectiva. 🌱

Patricia Galeana*

Derechos humanos, mujeres y medioambiente

El derecho a un medioambiente sano es fundamental; es el derecho a la vida. Cada generación tiene obligación de preservarlo para las generaciones por venir. Para dar paso a una cultura de preservación del medioambiente, se requieren acciones paralelas en el campo jurídico nacional e internacional, políticas públicas, así como diversos programas educativos y de difusión, a través de los medios masivos de comunicación. Para que las autoridades responsables asuman su obligación al respecto, la acción de las organizaciones ecologistas ha sido fundamental. Tal es el caso de las feministas que, desde la década de los setenta, participan en movimientos en favor de la preservación del medio ambiente.

La participación de las mujeres es de la mayor trascendencia para la conservación de la ecología, ya que no sólo son reproductoras de vida, sino de patrones culturales, por lo que sus acciones tienen un efecto multiplicador en la sociedad. De ahí la importancia de desarrollar políticas públicas en su derredor, y lo decisivo de su educación.

Se ha planteado un debate internacional sobre si las mujeres han sido administradoras invisibles del medioambiente, educadoras ambientales, víctimas, o las principales depredadoras. Si bien mantienen la iniciativa en actividades ambientalistas, sobre todo en cuestiones de orden práctico, como el tratamiento de la basura, y juegan un papel importante en el campo, son tanto víctimas del deterioro ambiental, como victimarias.

Debido a la crisis ambiental, se ha planteado la necesidad de reducir el consumo de leña como fuente de energía, iniciándose programas dirigidos a las mujeres para que restrinjan y reemplacen su consumo, a la vez que participan en la reforestación.

Hay diferentes orientaciones conceptuales sobre cómo abordar la interrelación mujeres y medioambiente: la denominada ecofeminismo, la de mujeres y medioambiente, y la de enfoque de género, medioambiente y desarrollo sustentable.

* Historiadora por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y consejera de la CDHDF.

El *ecofeminismo* considera como un principio femenino la relación de las mujeres con la naturaleza, por el hecho de ser madres y cuidadoras de vida. El cuerpo femenino y sus funciones naturales (embarazo, parto, lactancia, menstruación), así como sociales y culturales (cuidado y crianza de hijos), las lleva naturalmente a proteger al ambiente como extensión de su rol de cuidadora del grupo familiar.

Esta corriente ve al deterioro del medioambiente como efecto de la estructura patriarcal y del dualismo normativo que subordina la naturaleza a la cultura y lo femenino a lo masculino, por tanto, la crisis ambiental es un mal desarrollado en el patriarcado.

Las ecofeministas sostienen que los proyectos funcionan mejor si están a cargo de mujeres: “somos madres, somos más sensibles”. Consideran que como las mujeres “tienen menos miedo y más necesidad”, son ellas quienes protestan ante las fábricas, actitud que está determinada por el contacto con sus hijos(as).

El teólogo brasileño Leonardo Boff señaló que “las mujeres no matan niños en la calle, procuran curar la parte enferma desde el neolítico”; y agregó que “tienen mayor disponibilidad de tiempo”. Boff consideró a nuestro planeta como un organismo vivo, por lo que debía buscarse una nueva alianza con la Tierra, reconociendo que el problema ambiental es de todos(as).

En este marco, las mujeres indígenas han sido las guardianas del conocimiento tradicional sobre la biodiversidad del planeta. Su conexión entre espiritualidad tradicional y la preservación de la naturaleza las convierte en defensoras de todas las formas de vida. El argumento del ecofeminismo es de corte biologicista, se basa en explicaciones deterministas, vinculadas al sexo y el papel en la reproducción de la especie.

La corriente conocida como *mujeres y medioambiente* se inserta en la línea denominada *mujeres en el desarrollo*, derivada del Foro de Organizaciones de la Sociedad Civil realizado en Nairobi, con motivo del examen y la evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, de 1985.

Esta posición se basa en la presunción de que las mujeres poseen una especial afinidad con la naturaleza. Distingue las relaciones de género, que diferencian a hombres y mujeres en los procesos de producción y reproducción. Se subraya el potencial de éstas como administradoras cotidianas. El problema de este planteamiento estriba en que las mujeres son vistas como una categoría homogénea, lo que no corresponde a la realidad.

En teoría, los recursos alimentarios y la familia son controlados por las mujeres, pero por la posición subordinada que ocupan en la sociedad, se considera que no son responsables de la crisis ambiental, por lo que no es posible esperar que ellas la resuelvan. Por la discriminación que sufren en la división del trabajo; por su casi exclusiva responsabilidad de la crianza, el acceso desigual a los recursos productivos, sus limitaciones en la toma de decisiones y acceso al poder, las mujeres tienen menos oportunidades de solucionar el problema.

La pobreza es tanto fuente de discriminación como de contaminación. Las mujeres son explotadas con sobrecarga de trabajo, lo que tiene un impacto negativo en su salud. Por ello, para proteger el medioambiente es prioritario mejorar la calidad de vida de las mujeres e invertir en su educación.

La corriente que vincula *género, medioambiente y desarrollo sustentable* identifica las diferencias existentes en los procesos de subordinación, ya que no todas las mujeres experimentan la degradación ambiental de igual manera: sufren el deterioro del entorno natural dependiendo de su localización espacial y de su estructura social.

Diversos estudios muestran que las mujeres están expuestas a la pobreza, de modo distinto a los hombres. En América Latina se presenta un empeoramiento en relación a épocas pasadas. La feminización de la pobreza vincula al género, el medio ambiente y el desarrollo. Para erradicar la pobreza y lograr un desarrollo sostenible, se requiere de políticas públicas que atiendan a la participación activa de las mujeres.

Esta tercera corriente también centra su atención en torno a la relación género-medioambiente, asociada con el comportamiento reproductivo de las mujeres, la pobreza, su participación económica y su papel en la producción.

Destaca, asimismo, la construcción del concepto *género* como la especificidad de las relaciones entre mujeres y hombres que permitirá superar la inequidad y la discriminación, ya que la construcción de las identidades de género ha definido una ideología que sustenta la posición subordinada de las mujeres en relación a los hombres, las variadas maneras en que los recursos son manejados socialmente, y las prácticas de producción y de reproducción.

Por lo anterior se concluye que el factor de género debe tenerse en cuenta al planificar el manejo de los recursos ambientales, así como el impacto diferencial que tiene sobre las mujeres, pues dicho factor repercute en

la división del trabajo, en la generación de empleo y el uso y gestión de los recursos naturales.

Después de analizar los diversos enfoques que se han dado al trinomio mujer-medioambiente-derechos humanos, podemos concluir que la corriente *género, medioambiente y desarrollo sustentable* aborda el tema en forma integral.

Las políticas internacionales de aranceles y comercio han tenido un gran impacto en la agricultura regional, en la estructura del empleo y el trabajo agrícola, lo mismo que en las relaciones de género. La reorientación del mercado de productos agrícolas hacia la exportación ha impactado la vida de las mujeres, dando origen a la feminización del mercado de trabajo agrícola. Al carecer de una tenencia segura de la tierra, las agricultoras no cuentan con recursos para invertir en nuevas tecnologías o plantar árboles.

Las campesinas juegan un papel clave en la preservación del medioambiente pero, ocupadas en la agricultura de subsistencia en África, América Latina y Asia, se encuentran ante el desafío de conseguir medios para sobrevivir, como combustibles, agua y alimentos que se agotan en forma creciente.

Las mujeres y sus hijos e hijas sufren los efectos de la degradación de la tierra, la deforestación y las aguas contaminadas. En la medida en que permanezcan sumidas en la pobreza, los ecosistemas frágiles seguirán en riesgo.

El desarrollo sostenible no será posible si no se mejora radicalmente la situación de las mujeres, si no se diseña el desarrollo en términos de igualdad. Para lograrlo se requiere ampliar el acceso de éstas a la propiedad, al crédito, a las nuevas tecnologías, a la información y reforzar su capacidad de acción como líderes de su comunidad.

Los programas y proyectos dirigidos a la población femenina han demostrado su efectividad a nivel internacional, para avanzar hacia una sociedad equitativa que supere las contradicciones entre los intereses de género y los del medioambiente.

El efecto del deterioro del entorno natural es igual para todas y todos, pero la concepción de las políticas públicas desde la perspectiva de género implica valorar el papel de las mujeres y superar la división de los roles y su exclusión, para alcanzar la equidad y la sustentabilidad. De manera sinérgica e integral los beneficios se reforzarán entre sí.

La reducción de la degradación ambiental contribuirá a la vez a que las mujeres ganen en autonomía y mejoren su condición social de género. Aunque estudios del Banco Mundial para la superación de la pobreza y el mejoramiento del medioambiente muestran que aliviar la pobreza, no necesariamente modifica la subordinación, para ello se requiere generar una cultura de equidad. ●



Fotografía: Sergio Martínez Juárez.

Entrevista a Pedro Moctezuma Barragán*

Sierra Nevada: agua para el Distrito Federal

OPINIÓN Y DEBATE

Ubicada en el municipio de Tlalmanalco, Estado de México, la Sierra Nevada es un área natural boscosa fundamental para el abasto de agua de los habitantes del Distrito Federal, y su conservación está amenazada por el crecimiento constante y desordenado de la mancha urbana.

Deforestación, contaminación de ríos, degradación de suelos y mal manejo de residuos sólidos son algunos de los problemas que actualmente enfrenta esta zona que presta importantes servicios ambientales a nuestra ciudad, entre los que destacan los de agua y oxígeno.

Este macizo forestal perdió 700 hectáreas anualmente, entre 2000 y 2006, por la tala masiva y el desmedido crecimiento urbano. Hoy, posee una superficie de 67 mil hectáreas de bosque y 68 mil agrícolas, las cuales abarcan 13 municipios del Estado México. Los más afectados por la mancha urbana son: Chalco, Valle de Chalco e Ixtapaluca.

La Sierra Nevada se ubica al suroriente de la Cuenca de México y tiene como centro neurálgico a los volcanes Iztaccíhuatl y Popocatepetl, que se encargan de proveer oxígeno y agua para aproximadamente 10 millones de habitantes del Distrito Federal y su zona metropolitana, por lo que es vital la participación del gobierno capitalino en su recuperación.

Pedro Moctezuma Barragán, coordinador general del Programa de Investigación Sierra Nevada, de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), informó en entrevista que la conservación de esta zona boscosa es “de vida o muerte” para el Distrito Federal, por ser una enorme tina de captación hídrica:

La ciudad de México vive principalmente de sus aguas subterráneas, mismas que están sobreexplotadas. El acuífero de Texcoco tiene una sobreexplotación de 950%, es decir, por cada litro de lluvia que cae, se extraen 9.5. El acuífero de la ciudad de México tiene



Fotografía: Cortesía del Proyecto Sistema Sierra Nevada/UAM.

* Investigador y coordinador general del Programa de Investigación Sierra Nevada, de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); doctor en planeación y desarrollo por la Universidad de Liverpool, Inglaterra. Entrevista realizada por Elizabeth Palacios, colaboradora de la CDHDF.

una sobreexplotación de 350% y el de Cuautitlán alrededor de 180%. En esa medida, la ciudad presenta problemas graves de hundimientos, deforestación e inundaciones, que son producto de los desequilibrios hídricos y del hundimiento de la ciudad. Actualmente hay 18 kilómetros de contrapendiente, las aguas negras de la ciudad tienen que subir nueve metros a través de un sistema de bombas. La Sierra Nevada está formada por la subcuenca de los ríos La Compañía y Amecameca. Es un área arenosa que tiene más de 56% de permeabilidad; un alto régimen de lluvias. Esta agua va al acuífero Chalco-Xochimilco, que es el principal proveedor de agua subterránea de la ciudad.

Además, el investigador señala que esta zona captura carbono, produce oxígeno y además tiene un valor simbólico por remitirnos a una cultura que vivía en armonía con la naturaleza, algo que nos lleva a reflexionar y a entender que en el Valle de México no podemos agotar los recursos naturales sin producir un colapso, que implicaría la salida acelerada de millones de habitantes a otras partes del país.

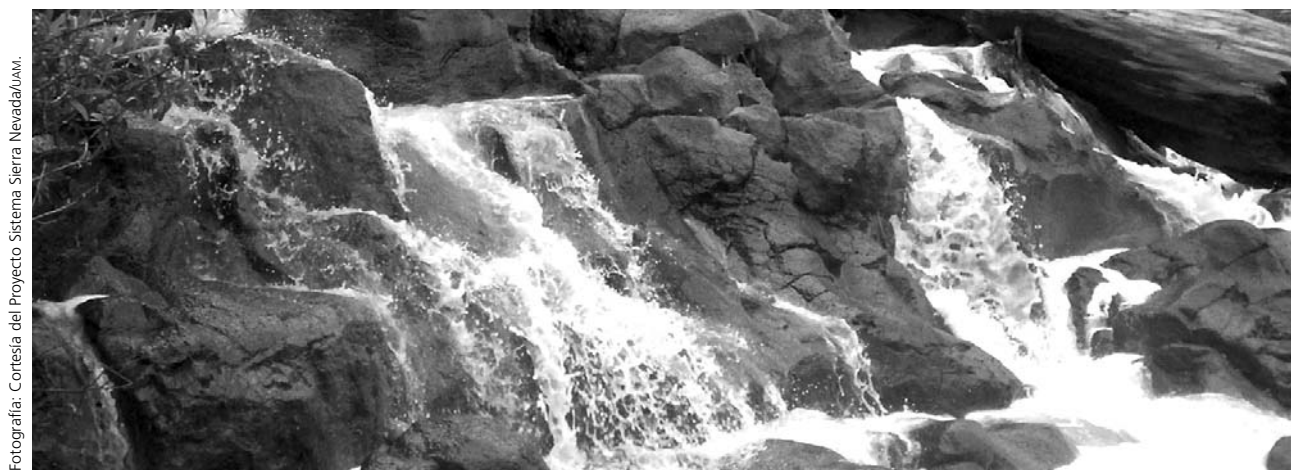
La problemática

A juicio de Pedro Moctezuma Barragán, la Sierra Nevada tiene un potencial enorme por ser la masa forestal mejor conservada del centro del país. Actualmente en ella se desarrollan pequeñas y medianas empresas ecoturísticas, así como diversos proyectos silvícolas sustentables. En ellos participan la Comisión Nacional Forestal (Conafor), la asociación de silvicultores de la región y la misma UAM, que ha participado en el rescate de algunas áreas como el cerro del Faro. Sin embargo, este potencial está en grave riesgo; al respecto el investigador profundiza:

Debido al calentamiento global en todo el mundo ya es una realidad el derretimiento de los glaciares. Seis municipios de la región dependen de las aguas de los deshielos para su consumo cotidiano, pero el estío es cada día mayor. Calculamos que para 2020 se habrá consumado este proceso porque los glaciares del Iztaccíhuatl y el Popocatepetl son glaciares tropicales y en todo el mundo están desapareciendo. Junto con esto ha bajado la humedad. Es por esto que un proyecto del Grupo Promotor de la Comisión de Cuenca es evitar que las aguas salgan de la región y se exporten para acumularse con las aguas negras de la zona metropolitana. Queremos, más bien, que se reinfiltren, que se traten en la región. Este proceso de rescacamiento ha producido un debilitamiento de los bosques y con ello una plaga de gorgojo descortezador que mata los árboles y que opera muy aceleradamente.

También hay problemas en todo el país de tala clandestina y de invasión urbana a las áreas agrícolas y forestales. Hay graves problemas de crecimiento irregular en toda la zona de Chalco, Ixtapaluca, Tlalmanalco y en todo el oriente de la ciudad, por ello una de las labores de la Comisión de Cuenca es contribuir a frenar y revertir el crecimiento urbano caótico. Para esto se están trabajando los ordenamientos ecológicos de esta zona con la Semarnat.

Aunque pareciera una labor difícil en extremo, debido a los intereses financieros que existen de por medio, ya ha habido logros legales, como la suspensión definitiva de 3 mil 500 viviendas en Chalco, así como la suspensión de la 3ª etapa de una autopista cuyo impacto ambiental era muy elevado, que iba en línea recta hacia la zona de alto riesgo del volcán Popocatepetl y que estaba siendo promovida como periférico habitacional. También se logró parar la construcción de 23 mil viviendas en Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatepetl.



Fotografía: Cortesía del Proyecto Sistema Sierra Nevada/UAM.

Un proyecto integral

A fin de no romper el equilibrio ecológico, autoridades federales, estatales, municipales, y delegacionales se unieron al esfuerzo de la UAM, al igual que los grupos comunitarios, las organizaciones civiles y los grupos defensores de derechos humanos. Moctezuma Barragán explica que se trata de una lucha por cambiar de una cultura extractiva, que considera que no hay límites para el uso y abuso de los recursos naturales, a una de armonía y sustentabilidad.

Para alcanzar los objetivos de rescate y conservación ha sido fundamental la creación de la Comisión de la Cuenca de los ríos La compañía y Amecameca, misma que está integrada por representantes de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, del Sistema de Aguas de la ciudad de México, de la Comisión de Recursos Naturales del Distrito Federal, así como de las delegaciones de Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta:

Se trata de instalar una Comisión de Cuenca en la que estemos trabajando los problemas no por colores políticos, sino por cuestiones ambientales y humanas. Casi todos los daños inmediatos, cuando hay picos de lluvia en la cuenca alta y media, golpean a Tláhuac y a Xochimilco; en consecuencia hay gastos millonarios para saneamiento y reparación de daños a la infraestructura y, por lo tanto, las autoridades delegacionales y ambientales están muy entusiasmadas con la idea de tener un proyecto en el que se trabaje a nivel de cuenca y en donde haya una colaboración entre el Distrito Federal y su entorno.

Pero el entusiasmo no es suficiente para este tipo de proyectos por lo que, aunque en este momento apenas se vive el proceso de instalación de esta Comisión de Cuenca, al mismo tiempo se desarrolla una investigación sobre los programas de obras requeridos, a fin de determinar las necesidades financieras para llevar a cabo las obras hidráulicas necesarias.

En este proyecto, como en la mayoría de las acciones de conservación ambiental, la participación de las comunidades que viven en el área natural a rescatar es muy importante. En la Sierra Nevada hay ahora una creciente conciencia ambiental entre vecinos(as), ejidatarios(as) y profesores(as). Hoy en día 27 escuelas cuentan con programas ambientales, apoyados por organizaciones de la sociedad civil:

Se requiere de la participación de todos, pero la preocupación, la iniciativa, el esfuerzo, provienen de la organización comunitaria. Desde mayo de 2006 la comunidad está trabajando en este sentido. Hay representantes de distintos sectores ciudadanos que tienen concesiones de agua. El sector industrial está muy comprometido, el sector agrícola, usuarios públicos urbanos, a través de los organismos de aguas potables y saneamiento de Chalco, Ixtapaluca y Amecameca, además de los grupos ciudadanos organizados, los estudiantes universitarios, así como los sectores silvícola y ecoturístico. Todos ellos están integrados ya al grupo promotor y al proceso de construcción de la Comisión de Cuenca.

Otro actor relevante es la Comisión Ambiental Metropolitana, que participa en el proyecto a través de su Secretaría Técnica e incluso ha ofrecido hacerse cargo de la realización de proyectos ejecutivos y obras necesarias.

El papel del ordenamiento ecológico

El ordenamiento ecológico es un instrumento de la política ambiental nacional que se orienta a la inducción y regulación de los usos del suelo del territorio (emplazamiento geográfico de las actividades productivas), basado en la evaluación actual de los recursos naturales, en la condición socioproductiva del área, y en la aptitud o potencial de utilización del sitio analizado, considerando elementos de propiedad y de mercado para determinar la capacidad de usar el territorio con el menor riesgo de degradación.

Para hacer uso de este instrumento es necesario que exista un proceso real en el que estén involucrados ciudadanos(as), comunidades y autoridades comprometidas. Da un marco legal que favorece la conservación y el manejo integral del agua, de los residuos sólidos y de los recursos forestales. Atenderlo significa entonces que la entidad contaría con un entorno en donde haya captación de agua, capa vegetal, producción de oxígeno, captura de carbono y un control del clima.

Moctezuma Barragán afirma que la ciudad de México no es autosuficiente en materia de agua pero confía en que esta crisis ambiental podrá ser superada, siempre y cuando haya un cambio de las prácticas y la cultura de la población, es decir, será necesario crear un nuevo tipo de sociedad que busque vivir en armonía con el medioambiente. ●

Amerigo Incalcaterra*

Derechos humanos en México:

La encrucijada entre las palabras y los hechos**

Hasta el día de hoy el Estado mexicano ha recorrido un camino muy importante en el reconocimiento de los derechos humanos. Entre otras cosas, ha logrado que los derechos humanos tomen un lugar relevante en el discurso y en el espacio público, al grado de que al día de hoy forman parte de lo políticamente correcto.

Sin embargo, si se mira con cierto detenimiento el entorno, resulta que por debajo del discurso de los derechos humanos subyacen realidades sumamente injustas como la sistemática violación a los derechos de los migrantes, la discriminación hacia los pueblos indígenas, la violencia en contra de las mujeres, la precarización del trabajo, la enorme desigualdad de oportunidades, el uso desproporcionado de la fuerza pública, situaciones que se vieron reflejadas en casos como Atenco, Oaxaca o Pasta de Conchos, por citar tan sólo algunos.

La encrucijada consiste, por lo tanto, en saber si el Estado mexicano y la sociedad en su conjunto están dispuestos a asumir el reto de implementar los estándares internacionales de derechos humanos y convertirlos en realidades tangibles en la vida diaria de millones de personas en México, o bien, dejar que los derechos humanos se queden tan sólo plasmados en el discurso y en las normas jurídicas, pero sin que se realicen los esfuerzos necesarios para convertirlos en detonadores para la transformación de esas realidades injustas que afectan la vida de las personas y de

* Fungió como representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos de octubre de 2005 a mayo de 2008.

** Artículo publicado en el número 1647 de *Proceso* con el encabezado: "Derechos humanos: puro discurso". Agradecemos a esta revista la autorización otorgada para su reproducción.

las estructuras que marginan y excluyen a importantes sectores de la población.

De no asumir adecuadamente el reto de la implementación, se corre el riesgo de caer sin remedio en el camino del discurso vacío en el que se asumen compromisos y se hacen grandes declaraciones de buenas intenciones pero donde se carece de mecanismos eficaces para exigir el cumplimiento de los derechos. Paradójicamente, el discurso de los derechos lejos de promover transformaciones estructurales más justas y equitativas, terminaría por reforzar el *estatus quo*.

Ante todo, habría que evitar que la brecha que separa el discurso de los derechos de la realidad de su ejercicio se ensanche de tal manera que se pierda toda conexión entre uno y otra. El análisis sobre la situación de los derechos quedaría fracturado en dos posiciones, en las que, por un lado, estaría un discurso autocomplaciente y hermético ante cualquier reclamo y, por otra parte, una realidad que clama justicia, pero que no encuentra los espacios adecuados para hacerse escuchar y desahogar sus reivindicaciones. Ello podría generar que grupos marginados, al no encontrar las vías jurídicas y políticas adecuadas para hacer valer sus demandas, se movilicen

y confronten generando mayor tensión social. La situación se puede agravar aún más, si la tensión social es aprovechada por grupos ilegales que buscan desestabilizar al país y minar las instituciones del Estado.

Hay que partir del hecho de que en las últimas dos décadas México ha dado avances sumamente importantes en materia de derechos humanos. Sin embargo, también es necesario reconocer que, tanto en el plano internacional como en el nacional, la mayoría de los avances se han dado en el ámbito normativo e institucional, sin que esto signifique de manera necesaria que se traduzcan en logros concretos en la manera en que las personas pueden gozar y ejercer sus derechos humanos.

Así, pues, la cuestión central de la implementación se subdivide en dos retos específicos: primero, cómo lograr que los compromisos asumidos en la esfera internacional sirvan de palanca transformadora del andamiaje jurídico protector de derechos humanos a nivel nacional y, segundo —y sin duda el paso más importante— cómo lograr que las instituciones y las normas protectoras de derechos humanos puedan ser empleadas por las personas para exigir el cumplimiento de las obligaciones que el Estado asume en materia de derechos humanos.

En relación con el contexto o marco de implementación de los derechos humanos quisiera destacar dos notas que no pueden pasar desapercibidas; las profundas asimetrías que existen entre la población en el ejercicio de los derechos humanos y la existencia de ciertos problemas estructurales en el país que desencadenan diversos contextos de violación a tales prerrogativas.

Asimetrías en el ejercicio de los derechos humanos

En México coexisten muchas realidades contrastantes. Las asimetrías de poder, la inequidad en la distribución de la riqueza, la persistencia de rasgos culturales discriminatorios y el mantenimiento de privilegios para ciertos grupos de la población, se traducen en un desigual acceso a los derechos humanos de parte de los sectores de la población. El telón de fondo es el de las asimetrías que existen en el ejercicio de los derechos humanos, por un lado, personas que por su situación económica y social o por sus condiciones personales pueden ejercer casi sin ningún problema sus derechos y, por otro lado, aquellas que por el simple hecho de haber nacido en una determinada región del país, por formar parte de un grupo que sufre discriminación o por sus condiciones



Fotografía: Lisbeth Jesika Cruz Martínez.

sociales y económicas tienen que enfrentar un sinnúmero de obstáculos para poder disfrutar de sus derechos.

Problemáticas estructurales que desencadenan la violación de derechos humanos

Otra nota que define el contexto de los derechos humanos es la existencia de ciertas problemáticas ampliamente generalizadas que en sí mismas implican ya una violación a los derechos humanos, pero que a la vez, su persistencia genera diversos contextos de violación a los derechos humanos. En su plan de acción 2005 la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Louis Arbour, identificó que en el mundo existen seis obstáculos de ésta naturaleza; pobreza, discriminación, conflictos armados y violencia, impunidad, déficit democrático y debilidad de las instituciones del Estado. En el caso de México, la pobreza –vinculadas a la desigualdad y a la discriminación–, la impunidad y las restricciones a la libertad de expresión, constituyen tres causas estructurales a partir de las cuales se generan diversas situaciones de violación a los derechos humanos.

Déficits estructurales que impiden el adecuado ejercicio de los derechos humanos

Para poder superar dichas problemáticas y asumir el gran reto de la implementación es necesario centrar la atención en aquellos déficits o debilidades estructurales que obstaculizan la plena realización de los derechos humanos, especialmente los derechos de aquellos grupos que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad y discriminación. La identificación de estas problemáticas permite enfocarse en aquellas tareas que quedan pendientes en la agenda de derechos humanos.

UN ORDEN JURÍDICO INSUFICIENTE PARA PROTEGER DEBIDAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS

Debido a ciertas limitaciones internas y ciertas deficiencias en la manera en que reconoce los derechos humanos, la constitución mexicana no permite ser aprovechada al máximo por las personas y los grupos en su afán por defender sus derechos humanos. Para que la constitución pueda recobrar todo su potencial y su máxima eficacia jurídica como norma fundamental protectora de derechos humanos es necesario avanzar en una reforma integral estructurada en torno a los si-

guientes siete ejes: transformar el marco conceptual a partir del cual la Constitución reconoce los derechos humanos, el reconocimiento de la jerarquía constitucional de las normas de derechos humanos contenidas en los tratados internacionales de derechos humanos y del principio pro personae; el reforzamiento de los derechos humanos de las personas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad y discriminación; el fortalecimiento de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales poniendo especial énfasis en su carácter universal y en el establecimiento de mecanismos adecuados para su exigibilidad y justiciabilidad; la introducción de la perspectiva de género; y el fortalecimiento de los mecanismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales para proteger los derechos humanos.

DEBILIDAD DE LOS MECANISMOS NACIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se requiere fortalecer el papel del poder judicial como garante de los derechos humanos de las personas. Sobre todo, el sistema de justicia en México presenta muchos obstáculos para que las personas en situación de vulnerabilidad puedan exigir sus derechos.



Fotografía: Carlos Franco.

La creación de un sistema de instituciones nacionales ha paliado esta problemática, sin embargo, a excepción de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y de algunos organismos locales, los organismos públicos de derechos humanos se encuentran aún generalmente en una situación precaria. La eficacia de los organismos públicos de defensa de los derechos humanos depende en gran medida del grado de legitimidad y aceptación que logran frente a la ciudadanía. Para ello es fundamental no sólo que se garantice su autonomía e independencia desde un punto de vista formal, sino que, además, garanticen otros aspectos fundamentales, como: la coherencia de su trabajo con los estándares internacionales de derechos humanos, su cercanía con los grupos en situación de vulnerabilidad, su apertura y transparencia, su capacidad de coordinar su actividad con las organizaciones civiles y la pluralidad de sus integrantes.

Por otra parte, hablar de los mecanismos de protección de los derechos humanos implica necesariamente abordar el problema de la impunidad. En este rubro queda pendiente un número importante de problemáticas de gran calado, tales como los feminicidios, la tortura, las violaciones a los derechos humanos cometidas por miembros de las fuerzas armadas, las violaciones a los derechos humanos cometidas en el marco de la guerra sucia, así como las agresiones en contra de los periodistas y de los defensores de derechos humanos. Las mejores medidas para prevenir que estos hechos se perpetúen es que el Estado asuma adecuadamente el deber de investigar, juzgar y sancionar a los responsables, así como el deber de reparar a las víctimas por las violaciones a sus derechos humanos.

LA AUSENCIA DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA ELABORACIÓN, PRESUPUESTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

A pesar de algunos esfuerzos encomiables como el Programa Nacional de Derechos Humanos (2004-2006), las políticas públicas a nivel federal y estatal no han incorporado a fondo una perspectiva de derechos humanos. Un signo muy positivo es el que el tema de derechos humanos se le haya otorgado un papel central en el Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012), también el que actualmente se esté preparando un nuevo Programa Nacional de Derechos Humanos coordinado por la Secretaría de Gobernación. Estos esfuerzos deben de estar enmarcados por una verdadera política de Estado en

materia de derechos humanos, entendiendo que las políticas públicas son las mejores vías para cristalizar las obligaciones que asume el Estado en la materia.

LOS OBSTÁCULOS QUE LA SOCIEDAD CIVIL ENFRENTA PARA APROVECHAR AL MÁXIMO LOS DERECHOS HUMANOS COMO MECANISMO DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Sin duda, el panorama no podría estar completo sin el análisis de la labor que realiza la Sociedad Civil en la protección y promoción de los derechos humanos. Las organizaciones defensoras de los derechos humanos han jugado un papel central, tanto en el señalamiento de ciertas situaciones y problemáticas, como en el acompañamiento y defensa de casos específicos de violación a los derechos humanos. Las organizaciones han logrado profesionalizarse e incrementar sus capacidades para desempeñar un papel estratégico en ámbitos cruciales como en la elaboración legislativa, el diseño e implementación de políticas públicas e, incluso, el litigio estratégico. Un elemento central es que han sabido aprovechar muy bien los instrumentos y mecanismos internacionales de protección de derechos humanos para fortalecer sus acciones a nivel nacional.

Por otra parte, ha costado mucho trabajo abrir espacios de interlocución y participación entre la sociedad civil y los poderes de la unión, e incluso, muchos de los espacios conquistados se encuentran en ocasiones en una situación de inestabilidad y sin contar con garantías suficientes de su eficacia.

UNA INCIPIENTE CULTURA DE DERECHOS HUMANOS

En México el concepto de derechos humanos es relativamente nuevo, los principios y valores que subyacen en él no se han arraigado en las prácticas y concepciones de la población en general. Incluso se podría decir que, en general, existe un gran desconocimiento y confusión del papel que desempeñan los derechos humanos en la sociedad y que en la cultura mexicana existen ciertos valores y hábitos más bien contrarios a los derechos humanos, tales como el machismo, la intolerancia, el autoritarismo, el racismo o clasismo, la corrupción, etcétera. Por ello una tarea fundamental es seguir avanzando en las tareas de promoción de los derechos humanos, tanto en la educación formal como en la informal, llegando a sectores tradicionalmente no cercanos al movimiento de derechos humanos o, incluso, más bien reacios a algunos de sus principios y exigencias.

Cooperación internacional

Por último, quisiera subrayar el hecho de que todos los tratados internacionales de derechos humanos destacan el tema de la cooperación internacional como un recurso para fortalecer el respeto a los derechos humanos a nivel nacional. La idea que subyace en el fondo es simple; aunque el principal responsable de los derechos humanos es el Estado se asume, primero, que ningún Estado tiene un record impecable en la protección de los derechos humanos y, segundo, que los Estados necesitan de otras instancias internacionales para impulsar los cambios necesarios.

El establecimiento de la figura del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos responde precisamente a la necesidad y demanda de los propios Estados de contar con un aliado que pudiera aprovechar la experiencia internacional para asistir a los Estados en la implementación de los estándares derechos humanos. A través de los años y, no sin serias dificultades, la Oficina del Alto Comisionado ha comprendido que la mejor manera de hacer cambios en la realidad es trabajando a nivel local de manera conjunta con los Estados a través de las tareas de observación, protección y cooperación técnica.

México ha sido reconocido como un país pionero, pues ha sido el primer y único país hasta ahora que, al no encontrarse en un contexto reciente o vigente de conflicto armado, solicitó la presencia permanente de una Oficina del Alto Comisionado. El trabajo de la Oficina tiene que ser necesariamente distinto al que realiza en otras partes del mundo, pues sin duda México cuenta con conjunto de instituciones, recursos económicos y capacidades humanas que en principio permitirían hacerle frente a las problemáticas de derechos humanos.

En febrero de este año la Alta Comisionada visitó el país. El objetivo central de su visita fue el firmar con el Estado Mexicano un mandato que definiría las labores de su Oficina en el país. El mandato dota de fundamento y clarifica las actividades que la Oficina ya venía desarrollando, pero además, abre la posibilidad para que la Oficina —en la medida de sus posibilidades humanas y económicas— se comprometa más en las tareas de seguimiento, protección y promoción de los derechos humanos.

Considero que las autoridades y la sociedad civil son las que debería de plantear y debatir cómo desean aprovechar la presencia de la Oficina. El punto de partida de este debate es entender, a mi parecer, que la Oficina está aquí para servir a las personas que habitan en México, para brindar asesoría y cooperar con las instituciones mexicanas y acompañar a la sociedad civil en el proceso de implementación de los derechos humanos.

Para lograr esos objetivos, la Oficina tiene que profundizar en el conocimiento de la realidad de derechos humanos mediante un seguimiento profesional a las distintas situaciones de derechos humanos, proveer de información y, sobre todo, colaborar y advertir de los retos que afectan a las personas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

Por otra parte, el Estado en su conjunto tiene que entender con más amplitud la labor que realiza la Oficina en México. No se entendería la presencia de ésta si no ejerciera un mandato amplio, si no pudiera elevar a la opinión pública las distintas problemáticas existentes para que las fuerzas vivas de la sociedad mexicana puedan tener elementos suficientes para elaborar respuestas integrales y participativas, si en definitiva, no pudiera servir como motor que fomente el cambio. La Oficina no tiene vocación de perpetuidad, solo estará un tiempo determinado en el país, por ello la importancia de que se aproveche al máximo esta oportunidad que la comunidad internacional ofrece a México.

La Oficina está llamada a fomentar el diálogo y la participación de la sociedad civil con las autoridades, a levantar los temas que requieren ser debatidos públicamente para poder avanzar en la implementación de los derechos humanos y a detonar los cambios y proyectos capaces de transformar las estructuras y situaciones que impiden a todas las personas ejercer sus derechos humanos.

México puede pasar de las palabras a los hechos. Para ello es necesario dar un giro de 180 grados a nuestra manera de pensar los derechos humanos. Debemos sacar los derechos humanos de los grandes foros, de los discursos grandilocuentes, del laberinto diplomático, para entender que su verdadero ejercicio se construye desde abajo, a nivel de las comunidades, de los grupos marginados, dotándoles de herramientas para exigir y defender sus derechos humanos y construyendo las vías institucionales adecuadas para dar respuestas efectivas. ●

Irene Khan*

Promesas incumplidas**

Este texto se escribió en solidaridad con los defensores y defensoras de los derechos humanos de todo el mundo en el 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

OPINIÓN Y DEBATE

Los líderes mundiales deben una disculpa por no haber atendido la promesa de justicia e igualdad recogida en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), adoptada hace 60 años. En los últimos seis decenios, muchos gobiernos han mostrado más interés en ejercer el abuso de poder o en perseguir el provecho político personal que en respetar los derechos de las personas a quienes gobiernan.

Con ello no se pretende negar los avances que han tenido lugar en la creación de normas, sistemas e instituciones de derechos humanos en el ámbito internacional, regional y nacional. Se ha avanzado mucho en numerosas partes del mundo gracias a esas normas y principios. El número de países que brindan protección constitucional y jurídica a los derechos humanos es mayor que nunca. Sólo unos pocos se han negado tajantemente a que la comunidad internacional ejerza el derecho a inspeccionar su historial de derechos humanos. 2007 ha sido el primer año de pleno funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del cual todos los Estados miembros de la organización han aceptado un debate público sobre su actuación en materia de derechos humanos. Y, a pesar de todo, el hecho cierto es que la injusticia, la desigualdad y la impunidad siguen siendo hoy día rasgos distintivos de nuestro mundo.

En un gesto de extraordinario liderazgo, los máximos dirigentes del mundo se pusieron de acuerdo para adoptar la DUDH en 1948. Los Estados miembros de la incipiente ONU demostraron gran valentía y capacidad de previsión depositando



Irene Khan, secretaria general de Amnistía Internacional.
Fotografía: Cortesía de Amnistía Internacional.

* Secretaria general de Amnistía Internacional.

** Prólogo del Informe 2008 de Amnistía Internacional. Agradecemos a esta organización la autorización para su reproducción.

su fe en valores universales. Fueron plenamente conscientes de los horrores de la Segunda Guerra Mundial, y de la dura realidad de la Guerra fría que se avecinaba. Su visión no estuvo condicionada por lo que ocurría en Europa únicamente: 1948 fue también el año en que Birmania obtuvo su independencia, Mahatma Gandhi fue asesinado y se aprobaron leyes sobre el *apartheid* en Sudáfrica por primera vez. Extensas zonas del mundo estaban aún sometidas al yugo de la colonización.

Los encargados de redactar la DUDH actuaron movidos por el convencimiento de que sólo un sistema multilateral de valores universales, basado en la igualdad, la justicia y el Estado de derecho, podría hacer frente a los futuros retos. En un verdadero ejercicio de liderazgo, se resistieron a las presiones de las esferas políticas en liza. Rechazaron cualquier tipo de orden jerárquico entre el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la educación, el derecho a no sufrir tortura y el derecho a la seguridad social, y reconocieron que la universalidad de los derechos humanos –todos los seres humanos nacen libres e iguales– y su indivisibilidad –ya sean económicos, sociales, civiles, políticos o culturales, todos los derechos se deben satisfacer con idéntico compromiso– son la base de nuestra seguridad colectiva y de nuestra humanidad común.

Con el paso de los años, aquel liderazgo visionario dio paso a estrechos intereses políticos. Los derechos humanos se convirtieron en un juego disgregador cuando las dos “superpotencias” se enzarzaron en una batalla ideológica y geopolítica destinada a establecer su supremacía. Mientras un bando negaba los derechos civiles y políticos, el otro relegaba los derechos económicos y sociales. Los derechos humanos se utilizaron como instrumento para otros fines estratégicos y no para promover la dignidad y el bienestar de las personas. Los países recién independizados, atrapados en la competición entre las superpotencias, bien lucharon por alcanzar la democracia y el Estado de derecho, bien abandonaron estos objetivos por completo, trocándolos por diversas formas de autoritarismo.

La esperanza en los derechos humanos afloró con el final de la Guerra fría, pero se truncó con el estallido de los conflictos étnicos y la desintegración de algunos Estados, que dieron paso a una sucesión de emergencias humanitarias caracterizadas por abusos despiadados y generalizados contra los derechos humanos. Mientras, en muchas partes del mundo imperaban la corrupción, la precariedad de gobierno y la impunidad generalizada por las violaciones de derechos humanos.

A la entrada del siglo XXI, los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 transformaron una vez más el debate sobre los derechos humanos en una discusión divisiva y destructiva entre “occidentales” y “no occidentales”, que restringió libertades y alimentó las sospechas, el temor, la discriminación y los prejuicios entre gobiernos y personas por igual.

Las fuerzas de la globalización económica trajeron nuevas promesas, pero también nuevos retos. Aunque los líderes mundiales afirmaron su compromiso con la erradicación de la pobreza, en su mayoría hicieron caso omiso de los abusos contra los derechos humanos que engendran pobreza y la agravan. La DUDH seguía siendo una promesa sobre el papel.

Volviendo atrás la mirada, lo que resulta más sorprendente es la unidad de propósito que demostraron los Estados miembros de la ONU al adoptar la DUDH sin un solo voto discrepante. Hoy, ante las numerosas y acuciantes crisis de derechos humanos, no existe una visión común entre los líderes mundiales para hacer frente a los retos contemporáneos en materia de derechos humanos en un mundo cada vez más en peligro, inseguro y desigual.

El panorama político actual es muy distinto del que había hace 60 años. Hoy existen muchos más Estados que en 1948. Algunas ex colonias surgen ahora como actores globales junto a sus antiguos colonizadores. ¿Podemos esperar que antiguas y nuevas potencias se pongan de acuerdo, como hicieron sus predecesores en 1948, y se comprometan de nuevo con los derechos humanos? La trayectoria de 2007 no resultó alentadora.

¿Podrán los nuevos líderes y la presión de la sociedad civil introducir un cambio este año de conmemoración?

Un historial funesto

Estados Unidos, al ser la nación más poderosa del mundo, marca la pauta de actuación gubernamental a nivel mundial. Haciendo gala de una impresionante ofuscación jurídica, el gobierno estadounidense ha perseverado en sus intentos de debilitar la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos. Altos representantes de su gobierno se negaron a condenar la práctica del *waterboarding* (simulacro de ahogamiento), tristemente conocida. El presidente del país permitió que la CIA continuara con las detenciones secretas y los interrogatorios a pesar de que eran constitutivos del delito internacional de desaparición forzada. Centenares de

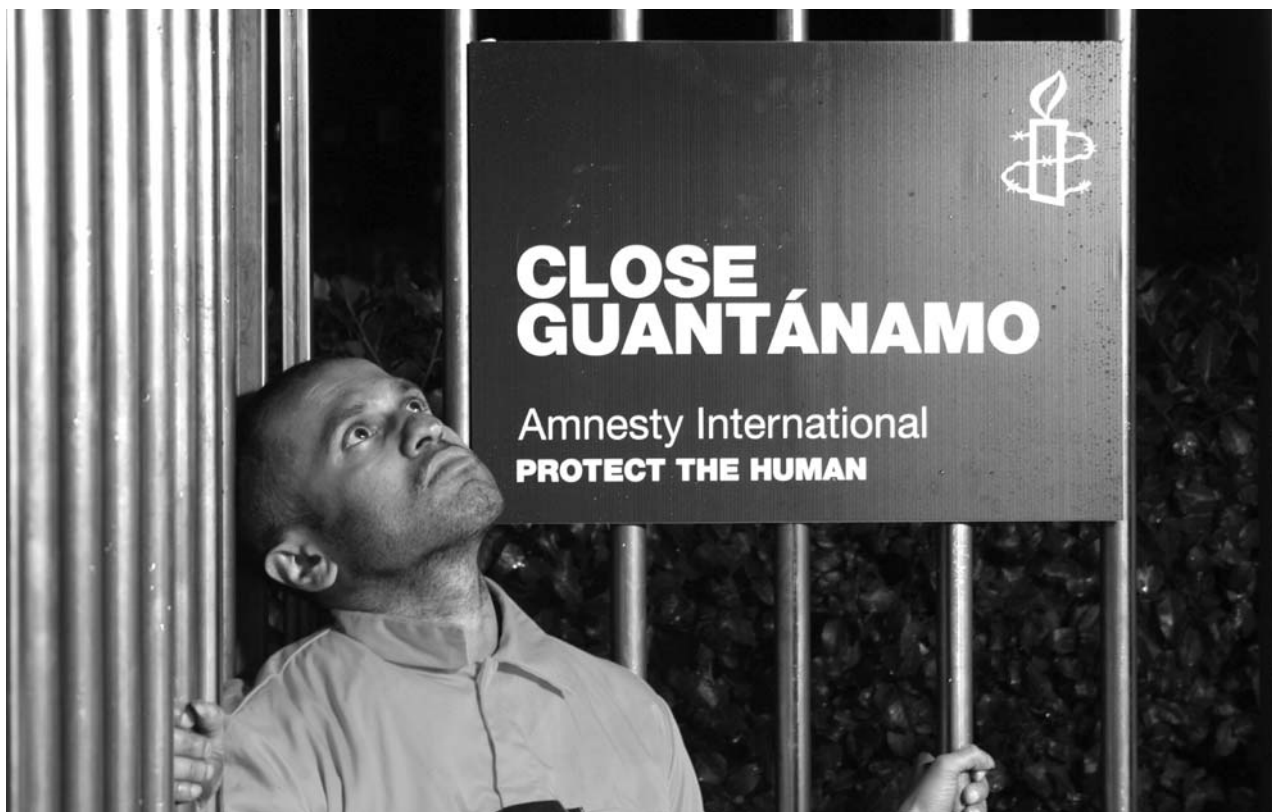
detenidos en Guantánamo y Bagram, y miles en Irak, continuaron privados de libertad sin cargos ni juicio, muchos de ellos durante más de seis años. Las autoridades estadounidenses no han garantizado la plena rendición de cuentas por los abusos cometidos por sus fuerzas en Irak. En junio de 2004, la Autoridad Provisional de la Coalición emitió una orden que garantizaba la inmunidad procesal en los tribunales iraquíes a empresas privadas militares y de seguridad que operasen en Irak, lo cual ha obstaculizado aún más la rendición de cuentas. Los homicidios de al menos 17 civiles iraquíes a manos de guardias contratados por la empresa de seguridad privada Blackwater en septiembre de 2007 generaron mucha preocupación. Estas acciones no han servido lo más mínimo para avanzar en la lucha contra el terrorismo, pero han perjudicado, y mucho, al prestigio y la influencia de Estados Unidos en el extranjero.

Que el llamamiento del gobierno de Estados Unidos a la democracia y la libertad en el extranjero eran palabras vacías quedó de manifiesto cuando insistió en apoyar al presidente Musharraf a pesar de que hubiera detenido a miles de abogados, periodistas, defensores de los derechos humanos y activistas políticos por reivindi-

car la democracia, el Estado de derecho y la independencia del poder judicial en Pakistán. Aunque el presidente Musharraf declaró el estado de excepción de manera ilegítima, destituyó al presidente del Tribunal Supremo y colocó jueces más dóciles en los tribunales superiores, el gobierno estadounidense justificó su apoyo al líder paquistaní como aliado “imprescindible” en la “guerra contra el terror”. La inseguridad creciente en las ciudades y regiones fronterizas de Pakistán indica que, lejos de atajar la violencia extremista, las políticas represivas de Musharraf –que incluyen desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias– han fomentado los motivos de agravio, han contribuido a que prosperen los sentimientos antioccidentales y han sembrado las semillas de una inestabilidad mayor en la región. La población paquistaní ha demostrado su profundo rechazo a las políticas del presidente Musharraf, incluso aunque Estados Unidos siga secundándolo.

El mundo necesita que Estados Unidos se comprometa de verdad con la causa de los derechos humanos, dentro y fuera de su territorio. Los estadounidenses elegirán nuevo presidente en noviembre de 2008. Para que Estados Unidos goce de autoridad moral como valedor de los derechos humanos, su próximo gobierno debe

Fotografía: Cortesía de Amnistía Internacional.



cerrar Guantánamo y poner en libertad a los detenidos o llevarlos a juicio ante tribunales federales ordinarios. Debe revocar la Ley de Comisiones Militares y garantizar el respeto del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos en todas sus operaciones militares y de seguridad. Debe prohibir la admisión de pruebas obtenidas mediante coacción y denunciar toda forma de tortura y otros malos tratos con independencia de los fines perseguidos. El nuevo gobierno debe establecer una estrategia viable para la paz y la seguridad internacionales. Debe dejar de apoyar a líderes autoritarios y en su lugar invertir en instituciones basadas en la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos que ofrezcan estabilidad a largo plazo. Y debe estar dispuesto a poner fin al aislamiento de Estados Unidos en el sistema internacional de derechos humanos y participar de manera constructiva en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Si el gobierno estadounidense se ha distinguido en los últimos años por su actitud de desafío al derecho internacional, los gobiernos europeos se han mostrado proclives a una doble moral. La Unión Europea (UE) se precia de ser “una unión de valores, de países unidos por el respeto al Estado de derecho, forjados en las normas comunes y el consenso y comprometidos con la tolerancia, la democracia y los derechos humanos”. Sin embargo, en 2007 salieron a la luz nuevos indicios de que varios Estados miembros de la UE habían mirado hacia otra parte o actuado en colusión con la CIA para secuestrar a personas, recluirlas clandestinamente y trasladarlas ilegalmente a países donde fueron sometidas a tortura y otros malos tratos. Pese a los reiterados llamamientos del Consejo de Europa, ningún gobierno ha admitido ni investigado a fondo esas transgresiones de la ley, y ninguno ha adoptado medidas adecuadas para impedir que en el futuro se utilice territorio europeo para entregas y detenciones secretas.

Muy al contrario, algunos gobiernos europeos pretendieron atenuar la resolución del Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictada en 1996 que prohíbe la devolución de personas sospechosas de haber cometido delitos relacionados con el terrorismo a países donde podrían sufrir tortura. El Tribunal se pronunció en uno de los dos casos que se le habían presentado en 2007 y reafirmó la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos.

Aunque muchas personas se quejan de los excesos normativos de la UE, la falta de regulación de los derechos humanos en el seno de la UE no suscita gran indig-

nación. Lo cierto es que la UE no es capaz de obligar a sus Estados miembros a rendir cuentas sobre asuntos de derechos humanos que no están recogidos en el derecho comunitario. La Agencia Europea de Derechos Fundamentales, creada en 2007, tiene un mandato tan limitado que en la práctica no puede obligar en modo alguno a rendir cuentas. Aunque la UE pone muy alto el listón de los derechos humanos a los países candidatos a ingresar en ella, y así debe ser, una vez que han ingresado los Estados pueden quebrantar las normas sin que la UE apenas les exija responsabilidades, o incluso no les exija ninguna.

¿Pueden la UE o sus Estados miembros pedir a China o a Rusia que respeten los derechos humanos cuando ellos mismos son cómplices de tortura?, ¿puede pedir a otros países con muchos menos recursos que mantengan abiertas las fronteras, cuando sus propios Estados miembros coartan los derechos de personas refugiadas y solicitantes de asilo?, ¿puede predicar la tolerancia en el extranjero sin haberse enfrentado a la discriminación contra romaníes, musulmanes y otras poblaciones minoritarias que residen dentro de sus fronteras?

Como Estados Unidos, también la Unión Europea tiene ante sí un año de transiciones importantes en el plano político. El Tratado de Lisboa, firmado por los gobiernos europeos en diciembre de 2007, exige el establecimiento de nuevos compromisos institucionales entre los Estados miembros. En algunos Estados claves han tenido lugar procesos electorales y nuevas circunstancias de los que ha surgido o surgirá un nuevo liderazgo político. Esto significa que existen oportunidades para actuar en la esfera de los derechos humanos no sólo en el seno de la UE, sino a escala global.

Cuando Estados Unidos y la UE se topan con su historial de derechos humanos, se debilita su capacidad de influencia. El ejemplo más palmario de cómo han inutilizado los derechos humanos fue el caso de Myanmar en 2007. La junta militar reprimió violentamente las manifestaciones pacíficas encabezadas por monjes, registraron y cerraron monasterios, confiscaron y destruyeron propiedades, dispararon, golpearon y detuvieron a manifestantes, hostigaron o tomaron como rehenes a amigos y familiares. Estados Unidos y la Unión Europea condenaron estos actos en los términos más enérgicos y reforzaron sus embargos comerciales y armamentísticos, pero esto apenas afectó a la situación de los derechos humanos sobre el terreno. En Myanmar seguían detenidas miles de personas, de las que al menos 700 eran presos y presas de conciencia. Entre ellas destaca-

ba Aung San Suu Kyi, galardonada con el premio Nobel, que ha estado 12 de los últimos 18 años sometida a arresto domiciliario.

En Darfur, como en Myanmar, los gobiernos occidentales apenas hicieron mella en la situación de los derechos humanos. Pese a que la indignación de la comunidad internacional y la movilización generalizada de la opinión pública lograron que el nombre de Darfur se grabara en la conciencia del mundo entero, la situación de sufrimiento de la población darfurí apenas cambió. Los asesinatos, las violaciones y la violencia en general no disminuyeron y, en todo caso, el conflicto se ha complicado y la posibilidad de alcanzar un acuerdo político es ahora más lejana. A pesar de las sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, aún no se ha producido el despliegue completo de una fuerza mixta de la Unión Africana y la ONU.

Potencias emergentes

Tanto en relación con Myanmar como con Darfur, el mundo ha buscado en China, y no en Estados Unidos, el país con el peso económico y político necesario para lograr que avancen las cosas, y no sin razón. China es el socio comercial más importante de Sudán y el segundo más importante de Myanmar. Amnistía Internacional ha demostrado a través de su labor de investigación que se han transferido armas chinas a Darfur, desafiando así el embargo impuesto por la ONU. China justifica desde hace tiempo su apoyo a gobiernos abusivos, como los de Sudán, Myanmar y Zimbabue, recurriendo a una definición propia de los derechos humanos como asunto interno de los Estados soberanos y no como una cuestión de la política de asuntos exteriores del país, lo que conviene a sus intereses políticos y comerciales.

Sin embargo, la postura de China no es ni inmutable ni obstinada. En 2007, el país votó a favor de desplegar en Darfur una fuerza mixta de mantenimiento de la paz, presionó a Myanmar para que aceptara la visita del enviado especial de la ONU y redujo su apoyo declarado al presidente Mugabe de Zimbabue. Es muy probable que los factores que llevaron a China a establecer en el pasado relaciones con regímenes represores sean los mismos que están hoy motivando su cambio de política hacia ellos: la necesidad de fuentes fiables de energía y otros recursos naturales. Amnistía Internacional y otras organizaciones de derechos humanos argumentan desde hace tiempo que los países con un

precario historial en materia de derechos humanos no crean un entorno favorable a las relaciones comerciales, puesto que los negocios precisan de estabilidad política y los derechos humanos proporcionan esa estabilidad. Es posible que China esté empezando a reconocer también que no es sensato desde el punto de vista comercial apoyar a regímenes inestables con penosos historiales de derechos humanos, y que si de verdad pretende proteger sus activos y a sus ciudadanos en el extranjero, debe apoyar los valores universales que crean estabilidad política a largo plazo.

A pesar de sus giros diplomáticos, a China todavía le queda un largo camino por recorrer. Sigue siendo el principal proveedor de armas a Sudán desde 2004. Vetó una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU para condenar las prácticas de Myanmar en materia de derechos humanos en enero de 2007 y aún tiene que cumplir las promesas sobre derechos humanos que formuló con motivo de las Olimpiadas de Pekín. La campaña de represión contra los activistas de derechos humanos en China y sobre los medios de comunicación nacionales, así como el aumento en la imposición de la “reeducación por el trabajo” —modalidad de reclusión sin cargos ni juicio—, hechos todos ellos destinados a “limpiar” Pekín con vistas a las Olimpiadas, pesaron más en 2007 que algunas reformas adoptadas en la aplicación de la pena de muerte y la relajación de la normativa para los medios de comunicación extranjeros.

Los preparativos de las Olimpiadas de Pekín han dejado menos espacio para las mejoras y más espacio para el enfrentamiento en relación con los derechos humanos en China. Cuando las aguas vuelvan a su cauce tras las Olimpiadas, la comunidad internacional tendrá que idear una estrategia efectiva para trasladar el debate con China sobre los derechos humanos a un plano más productivo y progresista. El gobierno chino tendrá que reconocer que el liderazgo mundial comporta obligaciones y expectativas y que un actor mundial, para tener crédito, no puede pasar por alto los valores y principios que constituyen la identidad común de la comunidad internacional.

Y Rusia, ¿qué puntuación merece en materia de liderazgo de los derechos humanos? Segura de sí misma, rebosante de ingresos provenientes del petróleo, Rusia ha reprimido la disidencia política, ha presionado a periodistas independientes y ha adoptado controles legislativos para frenar a las ONG. En 2007 se dispersaron violentamente manifestaciones públicas de carácter pacífico y se amenazó y agredió a profesionales del dere-

cho, defensores de los derechos humanos y periodistas. El sistema judicial seguía siendo vulnerable a la presión del ejecutivo. La corrupción omnipresente socavó el Estado de derecho y la confianza de la población en el sistema legal. La impunidad era rampante en Chechenia, por lo que algunas víctimas trataron de obtener justicia ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo.

¿Abordará el nuevo presidente de Rusia, Dimitri Medvédev, los asuntos de derechos humanos con un enfoque diferente en 2008? El presidente ruso debería examinar el mundo a su alrededor y aprender la lección de que sólo es posible conseguir estabilidad política y prosperidad económica a largo plazo en las sociedades abiertas y en los Estados a los que es posible exigir responsabilidades.

Si los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU han hecho poco para promover los derechos humanos y en cambio mucho para debilitarlos, ¿qué liderazgo cabe esperar de potencias incipientes como India, Sudáfrica o Brasil?

Como democracia liberal bien establecida, con una sólida tradición jurídica en materia de derechos humanos y un poder judicial independiente, India reúne las

condiciones para ser un potente modelo de actuación. India ha desempeñado un papel positivo en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Merece reconocimiento por haber ayudado a reunir a los partidos mayoritarios y los insurgentes maoístas en Nepal y a acabar con un largo conflicto armado que había generado abusos masivos contra los derechos humanos. Pero tiene que mostrar mayor contundencia en la aplicación de las normas en el ámbito nacional y mayor rotundidad en su liderazgo internacional de los derechos humanos. En Myanmar, incluso cuando la junta militar cargó violentamente contra las protestas pacíficas de monjes y otras personas, el gobierno indio siguió participando en negociaciones para la extracción de petróleo. En Nandigram, Bengala Occidental, se asaltaron comunidades rurales con la complicidad de la policía, lo que causó muertos y heridos, cuando sus habitantes protestaron por la declaración de un Espacio Económico Especial para la industria.

El papel de Sudáfrica en la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD) —que pone el énfasis en el buen gobierno— hizo abrigar la esperanza de que los dirigentes africanos asumieran la responsabilidad de resolver los problemas africanos, incluidos los relacionados

Fotografía: Cortesía de Amnistía Internacional.



con los derechos humanos. Pero el gobierno sudafricano se ha mostrado reacio a denunciar los abusos contra los derechos humanos en Zimbabue. Los derechos humanos son universalmente aplicables a todas las personas, y ningún país lo sabe mejor que Sudáfrica. Pocos países pueden tener mayor obligación moral que Sudáfrica de promover esos valores universales, dondequiera que se conculquen.

Países como Brasil y México han demostrado firmeza en la promoción internacional de los derechos humanos y en el apoyo al engranaje de derechos humanos de la ONU. Pero si no se subsana la disparidad entre sus políticas internacionales y su actuación en el ámbito nacional, su credibilidad como valedores de los derechos humanos quedará en entredicho.

Los derechos humanos no son valores occidentales; de hecho, los gobiernos occidentales han mostrado el mismo desprecio que otros por estos derechos. Son valores universales y, como tales, sus probabilidades de éxito engarzan directamente con el liderazgo de la ONU. En 2007, aunque el Consejo de Seguridad seguía sin poder actuar sobre los derechos humanos debido a los intereses divergentes de sus miembros permanentes, la Asamblea General demostró su capacidad de liderazgo

adoptando una resolución favorable a la suspensión mundial de la pena de muerte. Demostró con exactitud la clase de dirección que el mundo necesita de la ONU: Estados que se inspiren mutuamente una mejor actuación y no pasen por encima unos de otros buscando el mínimo común denominador. Esa era la ONU en su mejor manifestación. ¿Sabrá mostrar idéntico liderazgo el Consejo de Derechos Humanos en 2008 cuando se embarque en el mecanismo de examen periódico universal?

En un sorprendente ejemplo de audaz liderazgo frente a la oposición de Estados sumamente poderosos, 143 Estados miembros de la Asamblea General de la ONU votaron a favor de adoptar la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en septiembre de 2007, poniendo así fin a un debate que se ha prolongado durante dos decenios. Dos meses después de que Australia votara en contra de la Declaración, el recién elegido gobierno del primer ministro Kevin Rudd ofreció una disculpa formal por las leyes y políticas de los sucesivos gobiernos que “causaron profundo dolor, sufrimiento y pérdida” a la población indígena aborigen.

Volver a forjar la unidad de propósito

A medida que se producen movimientos tectónicos en el orden geopolítico, las antiguas potencias reniegan de los derechos humanos y están por emerger nuevos líderes, o los que han emergido se muestran ambivalentes con respecto a los derechos humanos. Así las cosas, ¿cuál es el futuro de estos derechos?

El camino que se nos presenta es bastante accidentado. Conflictos muy arraigados —claramente visibles en Oriente Medio, Irak y Afganistán, u olvidados en lugares como Sri Lanka y Somalia, por citar sólo dos— se cobran un gran número de víctimas. Los dirigentes mundiales avanzan con dificultad en sus esfuerzos por decidir el camino a seguir, como en Irak y Afganistán, o carecen de voluntad política para encontrar soluciones y hacer frente a la impunidad y la injusticia, como en Israel y los Territorios Palestinos Ocupados, un conflicto de larga data que se ha visto especialmente marcado por la ausencia de un liderazgo internacional colectivo (representado por el cuarteto Estados Unidos, Unión Europea, Rusia y la ONU).

Mientras los mercados financieros del mundo se tambalean y los sectores ricos hacen uso de su posición y excesiva influencia para mitigar sus pérdidas, los intereses de las personas pobres e indefensas corren el



Fotografía: Cortesía de Amnistía Internacional.

peligro de caer en el olvido. Gracias al apoyo tácito de gobiernos que se niegan a inspeccionar o regular el sector empresarial de manera efectiva, son demasiadas las empresas que siguen eludiendo responsabilidades por su participación en la comisión de abusos y violaciones de derechos humanos.

Existe mucha retórica sobre la erradicación de la pobreza, pero no la voluntad política necesaria para actuar. Al menos dos mil millones de conciudadanos de nuestra comunidad humana siguen viviendo en la pobreza, luchando para conseguir agua potable, alimentos y vivienda. El cambio climático nos afecta a todos, pero los más pobres de entre nosotros serán los más perjudicados, ya que perderán sus tierras, alimentos y medios de vida. En julio de 2007 se alcanzó el ecuador del calendario fijado por la ONU para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Aunque distan de ser perfectos, si se lograran, de alguna manera mejorarían la salud, las condiciones de vida y la educación de muchas personas de países en vías de desarrollo antes de 2015. El mundo no avanza por la senda que conduce a esos objetivos mínimos y, desgraciadamente, en el proceso no se están teniendo en cuenta los derechos humanos como correspondería. Está claro que hace falta poner otro empeño y otro énfasis.

¿Y dónde está el liderazgo para erradicar la violencia de género? Mujeres y niñas sufren altos índices de violencia sexual en prácticamente todas las regiones del mundo. En Darfur, arrasado por la guerra, persiste la violación con impunidad. En Estados Unidos, muchas mujeres de comunidades indígenas pobres y marginadas que han sobrevivido a la violación no obtienen justicia ni protección efectiva de las autoridades tribales o federales. Los dirigentes deben prestar más atención a que los derechos de mujeres y niñas sean una realidad.

Estos son desafíos globales con una dimensión humana, y requieren una respuesta global. Los derechos humanos internacionalmente reconocidos proporcionan el mejor marco para esa respuesta porque representan un consenso global en cuanto a los límites aceptables y los defectos inaceptables de las políticas y prácticas de los gobiernos.

La DUDH es un plan de acción tan acertado para un liderazgo clarividente como lo fue en 1948. Los gobiernos deben comprometerse de nuevo con los derechos humanos.

La gente, inquieta, indignada y desilusionada, no se quedará callada si el abismo entre sus reivindicaciones

de libertad e igualdad y la negativa de su gobierno continúa ensanchándose. El descontento popular en Bangladesh ante la brusca subida del precio del arroz, los disturbios en Egipto por el precio del pan, la violencia postelectoral en Kenia y las manifestaciones públicas en China sobre desalojos y cuestiones medioambientales no son sólo ejemplos de la preocupación pública por asuntos económicos y sociales, sino señales que apuntan a un torrente de protestas populares ante la traición de sus gobiernos a su promesa de garantizar justicia e igualdad.

Ahora existe un movimiento global de ciudadanos como era casi imposible imaginar en 1948, que pide a sus dirigentes que adquieran de nuevo el compromiso de respetar y promover los derechos humanos. El año pasado, desde los abogados con la toga negra en Pakistán hasta los monjes con la túnica azafrán en Myanmar, pasando por los 43,7 millones de personas que alzaron su voz el 17 de octubre de 2007 para exigir acción contra la pobreza, todos ellos fueron sonoros recordatorios de una ciudadanía global decidida a hacer valer los derechos humanos y a exigir responsabilidades a sus líderes.

En un pueblo del norte de Bangladesh, un grupo de mujeres se sientan en esteras de bambú en el polvoriento recinto vecinal. Participan en un programa de introducción al derecho. La mayoría apenas puede leer y escribir. Escuchan atentamente a la docente que, utilizando carteles con gráficos, les explica la ley que prohíbe el matrimonio infantil y exige el consentimiento informado de la mujer para casarse. Esas mujeres acaban de recibir préstamos a través de un programa de microcréditos gestionado por el Comité para el Progreso Rural de Bangladesh, una importante ong. Una mujer ha comprado una vaca y espera obtener algunos ingresos extra vendiendo leche. Otra mujer piensa comprar una máquina de coser y abrir un pequeño negocio de costura para regentarlo ella misma. ¿Qué espera aprender en clase? “Quiero saber más sobre mis derechos –dice–. No quiero que mis hijas sufran como yo he sufrido, así que tengo que aprender para proteger mis derechos y los suyos.” En su mirada brilla la esperanza y el empeño de millones como ella en todo el mundo.

El poder de la gente para infundir esperanza y generar cambios está absolutamente vivo este año en que se celebra el 60 aniversario de la DUDH. Se tiene conciencia de los derechos humanos, y esa conciencia está bariendo el globo. Los líderes mundiales están haciendo caso omiso. Ellos deciden correr ese riesgo. 🌐





Fotografía: Archivo CDHDF.



Acciones CDHDF

*C*omo parte de su mandato, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal está obligada a promover todas y cada una de las prerrogativas fundamentales de las personas. El derecho a un medioambiente sano ha tardado en ser reconocido como tal, por ello y ante la realidad apremiante, es necesario y urgente llevar a cabo acciones de promoción y defensa del mismo.

Para ello es fundamental la participación tanto del gobierno como de los organismos públicos autónomos de derechos humanos. Pero para que esto impacte en la vida cotidiana de las personas es fundamental contar con la participación de la sociedad en su conjunto.

La CDHDF organizó para ello la Primera Jornada de Promoción Ciudadana por el ejercicio de los derechos ambientales y firmó un convenio marco de colaboración con la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, de lo que damos cuenta en este número de DFENSOR además de, como es costumbre, dar a conocer el estado de aceptación de las recomendaciones emitidas por esta Comisión.

Medioambiente y agua

Un enfoque de seguridad humana*

Quienes habitan y transitan por la ciudad de México enfrentan diariamente distintas problemática que no pueden ser entendidas ni atendidas con los conceptos, normas y políticas públicas tradicionales en materia de seguridad pública o seguridad nacional. Por ello, la Tercera Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se dio a la tarea de elaborar el Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México –documento actualmente en proceso– donde analiza la situación de riesgo en que viven las personas en el Distrito Federal, a la luz del concepto de seguridad humana, el cual busca cubrir integralmente todos los factores de peligro, contingencia o cambio repentino que padecen las y los capitalinos, y no sólo las amenazas de violencia o de acciones delictivas.

En ocasiones, estos factores se tornan invisibles frente al debate público, que generalmente centra sus preocupaciones en la inseguridad pública, desatendiendo otras inseguridades igualmente graves como la pobreza, las afectaciones al medioambiente, la carencia de estabilidad laboral y seguridad social, la falta de agua y las necesidades de vivienda.

Tales problemas son la materia de investigación cotidiana de la Tercera Visitaduría General de la CDHDF y la fuente central de información de dicho informe especial. Éste se ha enriquecido también con información proporcionada por diversas autoridades, incluidas el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM); la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SMDF) y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), así como por las 16 delegaciones. Adicionalmente, cuenta con un sustento teórico basado en entrevistas con respetados académicos; información de conferencias internacionales; índices e información de diversos organismos y agencias de las Naciones Unidas; y otros datos en materia de derechos humanos y desarrollo.

* Información tomada del Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México, elaborado por la tercera Visitaduría General de la CDHDF.

El objetivo principal de este documento es medir, a través de las quejas que recibe la Comisión, la situación de ciertos derechos humanos en el Distrito Federal mediante el enfoque de la seguridad humana que cubre de manera integral varios aspectos de las teorías sobre derechos humanos, prevención y resolución de conflictos, así como pobreza y desarrollo. La seguridad humana se sostiene en los ejes de estas cuatro teorías y los correlaciona en una visión que presenta el valor agregado de evaluar de manera amplia distintos tipos de riesgos.

El enfoque de la seguridad humana

Seguridad humana significa la protección contra los riesgos y amenazas que pueden afectar el bienestar de las personas, sin distinción y en cualquier momento, mismos que se han multiplicado en esta era global. En los contextos urbanos de las grandes ciudades, los riesgos y las amenazas para la población tienen características específicas debido a la densidad poblacional y a las consecuencias particulares de la desigualdad y la pobreza que en ellas existen. Las enormes necesidades de infraestructura, bienes y servicios, la escasez de agua, las cuestiones medioambientales, son graves problemas que afectan tanto a las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, como a las de estratos económicos altos. Partiendo de distintos elementos de las definiciones analizadas en torno a la seguridad humana, en el informe especial la CDHDF entiende como seguridad humana la protección contra los riesgos, amenazas y cambios repentinos que afectan las condiciones diarias y la calidad de vida de las personas.

La ciudad de México comparte las mismas características, problemas y retos de cualquier gran concentración urbana del planeta como se expone en los datos que se presentan sobre ellas, y puede por tanto compartir también algunas de las propuestas de solución utilizadas en estas metrópolis.

En nuestra ciudad, además, coexisten, conviven, cohabitan y transitan diariamente millones de personas de distintos géneros y edades, así como de convicciones religiosas, ideológicas y políticas diversas, de preferencias sexuales variadas, y de condiciones étnicas, socioeconómicas y culturales sumamente disímiles. El concepto *seguridad humana* permite integrar este escenario plural bajo un denominador común que son los riesgos, amenazas, peligros y cambios repentinos que pueden afectar,

tar, y de hecho afectan, a toda este mosaico de personas y, de forma más acentuada, a las más vulnerables.

Seguridad humana y derechos humanos

Desde esta premisa, el concepto de *seguridad humana* es utilizado en este informe como enfoque para revisar varios derechos, entre ellos, el derecho al medioambiente y el derecho al agua. Es así que se analizan los riesgos que su actual situación presenta a la seguridad humana de los capitalinos; además de su marco normativo y, finalmente, las quejas presentadas ante la Tercera Visitaduría General. Aunque se abordan estos problemas respecto de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), sólo se investigaron las violaciones a estos derechos producidas por acción o por omisión de las autoridades de las demarcaciones que comprende el Distrito Federal. Aunque el análisis de las quejas contenido en este informe refieren sólo a dicha entidad se abarcaron distintos aspectos del problema de forma integral y por ello se incluyeron varios datos referentes a la ZMVM.

Medio ambiente

A pesar de que las dinámicas migratorias han variado en los últimos años, la ZMVM seguirá siendo el principal centro poblacional y económico del país. Diversas dificultades derivadas históricamente tanto de la urbanización sin planeación ni control como de la deficiente prestación de los servicios públicos, o la instalación de asentamientos humanos en zonas en las que no están permitidos por razones de protección ambiental, son un factor de riesgo y vulnerabilidad para gran parte de la población y para el medioambiente.

A este respecto, los problemas más graves detectados son la pérdida del suelo de conservación ecológica a causa de la urbanización, con el consecuente agotamiento de los mantos acuíferos que provoca un alarmante problema de escasez de agua, hundimientos y reblandecimientos en los cimientos de las construcciones; la pérdida de biodiversidad debido al desgaste de las áreas naturales protegidas; menoscabo de las barrancas que también son útiles para la captación de agua y la recarga de los acuíferos y, por supuesto, la contaminación ambiental.

Los elementos contaminantes provienen fundamentalmente del uso de servicios como la electricidad, los

medios de transporte, la cocción de alimentos y la fabricación de bienes de consumo que provocan o agudizan enfermedades en niñas y niños, adultos mayores y personas con algún padecimiento previo.

La vulnerabilidad a la que se encuentra expuesta la población de la ciudad de México (como la de otras ciudades) debido al cambio climático, se incrementa si se considera su situación geográfica de cuenca, al ser una entidad en desarrollo en la que existe una inadecuada planeación urbana y de servicios públicos. Todos estos problemas afectan gravemente la seguridad humana de las y los ciudadanos.

En el informe se destacan los temas que la ciudadanía expresa reiteradamente en sus quejas en materia de medioambiente, con lo cual se busca ayudar a definir los retos que necesitan atención más urgente y los aspectos en los que se necesitan acciones de prevención.

Agua

En el contexto de la crisis mundial del agua, el futuro de la ZMVM en este aspecto se ve sumamente complicado. Aunado al agotamiento de los recursos acuíferos debido a la sobreexplotación, la infraestructura hidráulica de la ciudad de México enfrenta serios problemas respecto de su vida útil.

El modelo de gestión del agua en la zona actualmente tiene serias deficiencias por varias razones, entre ellas, que este líquido vital no es percibido como un derecho sino como un bien económico, además de la falta de coordinación entre los tres niveles de gobierno involucrados en su administración: federal (que tiene a su cargo la explotación de los recursos hídricos propiedad de la nación y la determinación de las líneas generales de las políticas públicas para el manejo del agua), el gobierno local que administra y gestiona el recurso, y las autoridades delegacionales, en especial las direcciones generales de servicios urbanos y las direcciones generales de obras y desarrollo en la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado.

El Distrito Federal tiene un grave problema de desigualdad social y económica: en las diferentes delegaciones puede observarse la coexistencia de la abundancia con la pobreza; lo cual conlleva entre otras cosas la distribución inequitativa del agua y la escasez en su suministro en algunos sectores de la ciudad. Además de estos riesgos a la seguridad humana, encontramos tam-

bién la baja calidad del agua en algunas zonas, situación que pone en riesgo la salud de las y los capitalinos.

La CDHDF ha recibido quejas por falta de suministro de dicho recurso y fugas, así como por cobros altos o indebidos por el servicio.

La prestación de servicios públicos es condición necesaria para la plena efectividad de los derechos sociales, y en especial del derecho al agua. La CDHDF recibió diversas quejas por presuntas violaciones al derecho a servicios básicos de agua potable, drenaje, y alcantarillado.

Un resultado que obtuvo el equipo que elaboró este informe sobre la base de analizar en conjunto distintos problemas con un mismo enfoque, fue la necesidad de incorporar una visión integral en la investigación y conclusión de las quejas que recibe la Tercera Visitaduría. Igualmente, se comprobó el potencial que tiene la propia Comisión en el campo de la defensa, pero también de la difusión y la educación en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

A manera de conclusión, puede decirse que este estudio se centra en el tema de algunos derechos humanos de las personas que habitan en la ciudad de México, dado que se considera que la Comisión puede ofrecer una perspectiva valiosa que otras instituciones no podrían, pues tiene conocimiento directo de las quejas presentadas sobre violaciones a derechos humanos, lo que se convierte en una posibilidad tanto para medir el nivel y gravedad de los problemas sociales, como para conocer la percepción de las personas sobre afectaciones injustas o ilegales que influyen directamente en su vida diaria y que se relacionan con riesgos y amenazas que perjudican la seguridad humana.

El informe incluirá propuestas específicas para las autoridades encargadas del tema, mismas que serán un instrumento útil para las organizaciones de la sociedad civil como un documento que ayuda a identificar los principales problemas en las materias y proponer soluciones desde el enfoque nuevo de la seguridad humana. La participación activa de las autoridades en la elaboración del informe, quienes además de la información proporcionada, atendieron a dos reuniones de trabajo con la CDHDF, presenta mayores posibilidades de una buena recepción de las propuestas y de poder realizar actividades constructivas para encontrar soluciones conjuntas a los retos que señalamos. Por ello, invitamos a las lectoras y lectores a estar pendientes de la próxima publicación del Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México y a acompañarnos en la presentación oficial de este documento. 🌍

Programa de Derechos Humanos y Medioambiente de la CDHDF

La identidad institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) está conformada por varios principios que de manera transversal guían todas y cada una de las acciones que emprende por la defensa y promoción de los derechos humanos en la ciudad de México.

Dichos principios son la promoción de una autonomía progresiva, real y efectiva que permita accionar de manera eficaz en la defensa y promoción de los derechos humanos; la ciudadanización mediante la consolidación del Consejo como un órgano de dirección institucional y la vinculación con las y los ciudadanos de la ciudad; la profesionalización en derechos humanos que busca una mayor eficiencia y eficacia en su mandato, que mejore la calidad de sus servicios; la integralidad en el tratamiento de los derechos humanos; la utilización de estándares internacionales; y la transparencia y rendición de cuentas.

En el marco de dichos principios se inserta el objetivo de promover los denominados derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Con esta visión integral y su vinculación con el fortalecimiento institucional, el 5 de junio de 2002 –Día mundial del medioambiente–, la CDHDF puso en marcha un mecanismo interno denominado Programa de Derechos Humanos y Medioambiente, (Prodehuma), el cual forma parte de los dos programas transversales de la Comisión.

La transversalidad implica modificaciones al marco jurídico institucional, así como políticas internas y programas de trabajo, cuyos objetivos son primordialmente generar una cultura de respeto al medioambiente dentro de la institución.

Comité de apoyo: estrategia para la transversalización

Desde la puesta en marcha del Prodehuma, y para capitalizar las metas del programa, en el año de arranque, se creó un Comité de apoyo, constituido por una o un representante de cada área de la Comisión, cuyo trabajo se centra en proponer, programar y desarrollar acciones dentro de la CDHDF a favor de un medioambiente sano, así como cooperar en la gestión de actividades, vigilar y dar seguimiento en cada área para lograr un buen funcionamiento de las actividades permanentes del Prodehuma.

El trabajo que realiza el Comité es la principal estrategia transversal para que las acciones que se promueven se lleven a cabo en todas las áreas. Para fortalecer su trabajo, desde el 2004 los miembros han recibido capacitación de expertas y expertos en materia ambiental, provenientes de diferentes instituciones que trabajan con el medioambiente, principalmente de la Secretaría de Medioambiente del Distrito Federal.

Logros y acciones del Prodehuma

Dentro del Prodehuma existen tres líneas principales de acciones permanentes: la separación de los residuos sólidos; la reducción, reutilización y reciclaje de papel bond; y el uso eficiente de los recursos con los que cuenta la Comisión, enmarcados en el cumplimiento de todas las disposiciones legales y administrativas establecidas en materia de medioambiente.

Las primeras actividades de separación de los residuos sólidos, tuvieron como objetivo informar al personal sobre la Ley de Separación de los Residuos sólidos en el Distrito Federal y la labor implícita, para lo cual se impartieron talleres al Comité, al personal en general y al personal de limpieza que labora en la Comisión. Una vez que el personal conoció el procedimiento, el Prodehuma dio continuidad a este proceso creando un mecanismo de modificación de hábitos para separar los residuos sólidos, emprendiendo una campaña interna de evaluación de las áreas sobre la correcta separación.

El Prodehuma, con apoyo de su Comité, impulsó un mayor ahorro de papel bond —objetivo trazado desde 2003—, a través de una campaña permanente de reducción, reutilización y reciclaje. Inició además una serie de actividades que reforzaron este proceso de aprendizaje, como la promoción del uso eficiente de los recursos con que cuenta la institución, a fin de disminuir el impacto del uso de recursos y la proliferación de residuos sólidos. Para el reciclaje de papel se ha trabajado conjuntamente con una empresa especializada, que recoge semanalmente el papel, cartón y periódico.

Los resultados se han visto reflejados en los usos que se le da a este papel: en distintas áreas se imprime sólo lo necesario y utilizando las dos caras del papel, además de que se ha incrementado el uso de la red interna y el correo electrónico que evita algunos trámites burocráticos que implican impresiones.

La tercera actividad permanente es fomentar una cultura de respeto al medioambiente, a través de dife-

rentes medios de comunicación y difusión interna, así como de la creación de su propio medio de difusión, el boletín electrónico del Prodehuma y también de material impreso de divulgación sobre la situación medioambiental en el Distrito Federal, del país y del mundo.

Otra de las estrategias para sensibilizar, informar y hacer participar al personal han sido los eventos de celebración del Día mundial del medioambiente, en los que se involucra al personal de la Comisión.

Hacia una institución ambientalmente responsable

El Prodehuma, como programa transversal que pretende cruzar longitudinalmente todas y cada una de las acciones que realiza la Comisión, tiene como una de sus metas el desarrollo sustentable, que exige una perspectiva a largo plazo y una amplia participación en la formulación de políticas públicas favorables al medioambiente.

La adquisición del nuevo inmueble de la CDHDF el año pasado, implica un logro y un reto en materia de sustentabilidad, ya que la adaptación del edificio tiene como proyecto específico no sólo considerar ahorros sustanciales, sino una responsabilidad en materia ambiental y de hábitat. Por lo que se cuenta con integrantes de un grupo de trabajo multidisciplinario, reconocidas personalidades, organizaciones e instancias que se destacan por su prestigio o especialidad en las materias de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, sustentabilidad, monumentos históricos, hábitat, género, edificios inteligentes, interactividad, territorialidad, discriminación edificios sanos, protección civil, obras, arquitectura y derechos humanos.

Para lograr la sustentabilidad en esta nueva sede, es necesario establecer prácticas de oficina que conlleven a una reducción del impacto ambiental provocado por sus propias actividades y por cada una de las personas que trabajan en ella. Aunque este impacto pueda percibirse como poco significativo, se pueden llevar a cabo pequeñas acciones encaminadas a su prevención o su reducción. El Prodehuma continuara promoviendo la metodología de: reducir, reutilizar y reciclar. Dichos conceptos deberán ser aplicados en cada uno de los aspectos ambientales que se definan, como en el ahorro de agua, de energía, así como el uso eficiente de otros materiales.

En ese sentido es compromiso del Prodehuma y de su Comité generar medidas pertinentes para un funcionamiento interno y externo de respeto al medioambiente. ●

La promoción de los derechos ambientales

En el marco del Día mundial del medioambiente, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) fue sede del panel de discusión “El derecho a un medioambiente sano en el Distrito Federal: diagnóstico y desafíos”, debido a que la conservación del entorno natural se perfila como uno de los grandes desafíos a enfrentar en el futuro inmediato.

A partir de las conclusiones del *Diagnóstico de los Derechos Humanos del Distrito Federal*, la secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal (SMADF), Martha Delgado Peralta; la procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), Diana Ponce Nava Treviño; el director del Centro Mexicano de Desarrollo Ambiental (CEMDA), Gustavo Alanís y el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria analizaron la realidad ambiental de la ciudad de México.

En este contexto, fue presentada la Primera Jornada de Promoción Ciudadana para el Ejercicio de los Derechos Ambientales que se realizará durante el mes de junio en siete delegaciones: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Xochimilco, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Tláhuac.

Los objetivos de ésta son: difundir entre la población la importancia de trabajar colectivamente por el ejercicio del derecho humano a un medioambiente sano y sustentable; realizar diagnósticos territoriales por colonia y/o barrio para ubicar tanto los recursos naturales con los que se cuenta, como los puntos de afectación ambiental; e impulsar acciones comunitarias para el mejoramiento y desarrollo de los recursos ambientales de los diversos territorios. Se efectuarán 41 acciones de recuperación de áreas verdes, pláticas, talleres, recorridos, poda de árboles, recolección de pilas y celulares, eventos culturales.

En este evento también fue firmado un convenio marco de colaboración entre los titulares de la CDHDF y de la SMADF cuyos objetivos son la implementación de acciones de promoción, capacitación y difusión para profundizar en esa agenda. ●

La CDHDF rinde cuentas a la sociedad en su conjunto

Durante la presentación del Informe anual 2007 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Emilio Álvarez Icaza Longoria destacó la necesidad de desarrollar una agenda inteligente que articule los ámbitos de seguridad nacional, seguridad pública y seguridad ciudadana. Ante el jefe de Gobierno del Distrito Federal (GDF), Marcelo Ebrard Casaubon; el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), Edgar Elías Azar; diputadas y diputados; funcionarios locales y federales; representantes de organismos públicos de derechos humanos (OPDH); representantes de organizaciones de la sociedad civil (OSC), organismos internacionales y del cuerpo diplomático, integrantes del Consejo de la CDHDF y personal de esta Comisión, señaló que la normatividad del Distrito Federal debe armonizarse con la reciente reforma constitucional en materia de justicia penal y de seguridad pública.

Tras calificar como *enorme* el problema de la seguridad, Álvarez Icaza Longoria llamó a resolverlo en el marco de un pacto nacional que involucre a la fuerza pública, pero también a todos los gobiernos de distinto nivel y signo partidista y a la sociedad en general.

En cuanto a la labor de la CDHDF, señaló que se dieron casi 40 mil servicios y se emitieron alrededor de 5 mil medidas cautelares; que se registraron 7 mil 865 quejas, de las cuales resultaron presuntamente violatorias 7 mil 44, las cuales involucraron a casi 13 mil 500 personas y 631 grupos.

Detalló también que aunque el número de menciones en contra de los organismos centralizados del gobierno capitalino disminuyó respecto a 2006, no fue el caso de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), de la Se-

cretaría de Salud ni de las autoridades delegacionales, que se incrementaron de manera preocupante.

Reconoció que la actitud del jefe de gobierno capitalino fue clave en el alto índice de aceptación de las recomendaciones emitidas y en la atención del interés superior de las víctimas, no obstante que una de cada tres no ha sido cumplida.

Asimismo subrayó la participación de la CDHDF como Secretaría Técnica del Comité de Elaboración del Diagnóstico y Programa de los Derechos Humanos del Distrito Federal, que brindó un aporte invaluable de orientación a la comunidad política y establecerá líneas de acción para enfrentar las carencias en términos de la vigencia de los derechos de quienes transitan y habitan en la ciudad.

El presidente de la CDHDF recordó que, en un hecho sin precedentes en el Distrito Federal y motivado por la gravedad reportada en estos reclusorios, a solicitud expresa de la CDHDF, en agosto de 2007, el presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y relator sobre los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad, Florentín Meléndez, visitó el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, y reco-

mendó ejecutar medidas específicas inmediatas para mejorar las condiciones de los internos en ese centro.

En ese tenor la CDHDF inició en diciembre pasado un proceso interinstitucional en la conformación de la Mesa Interinstitucional para la Reforma Integral del Sistema Penitenciario, integrada por representantes de la ALDF, del TSJDF y del GDF, con el objetivo de elaborar una propuesta legislativa a partir de la visión y la responsabilidad de las diferentes instancias y órganos de gobierno involucrados con la materia.

Por su parte, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, reiteró su apoyo a la Comisión para elaborar un Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, a partir del Diagnóstico presentado recientemente. Indicó que habrá que luchar por los recursos para la ciudad y para el Programa para garantizar en tiempos más cortos el pleno ejercicio de los derechos.

Sostuvo que el gobierno local está obligado a considerar y a coincidir con la lucha por garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas en la ciudad y dijo que “no puede haber un gobierno de izquierda que no entienda o que no acepte que derechos humanos, en su sentido amplio, es la causa primordial”.



Fotografía: Archivo CDHDF.

La institucionalización de la perspectiva de género en la CDHDF*

Defender y promover los derechos humanos es, al mismo tiempo, defender y promover la equidad entre hombres y mujeres para construir la igualdad en una sociedad más justa y democrática. Es por ello que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) ha establecido un firme compromiso con la institucionalización de la perspectiva de género (IPEG) en todas las actividades de defensa y promoción de los derechos humanos, así como en la conducción de las relaciones laborales al interior de la Comisión.

De los instrumentos internacionales de derechos humanos ha surgido el compromiso de incorporar de manera transversal la IPEG en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas de los tres poderes del Estado, incluyendo a los organismos públicos de derechos humanos (OPDH).

Institucionalizar la perspectiva de género en OPDH supone cuestiones políticas, técnicas e internas que impactan la planeación, la operación rutinaria y modifican muchas de las costumbres predominantes.

Para la IPEG, la CDHDF inició un proceso de reflexión interna para definir los mecanismos y estrategias más adecuados para lograr este fin. Aprovechando la experiencia y la asesoría técnica del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), se decidió iniciar este proceso mediante dos estrategias complementarias: la especificidad y la transversalidad.

En este sentido, se creó el Programa de Equidad de Género y Derechos Humanos (Proeg), coordinado por la Dirección Ejecutiva de Investigación y Desarrollo

* Síntesis de la Política general para la institucionalización de la perspectiva de género en la CDHDF, aprobada por el Consejo de la Comisión en sesión del 13 de marzo de 2008.

Institucional (DEIDI) y, desde 2005, se conformó el Comité de apoyo del Proeg integrado, en ese entonces, por representantes de cada una de las áreas que componen la CDHDF, para apoyar los esfuerzos institucionales para transversalizar la perspectiva de género en la Comisión.

La CDHDF no ha estado sola en el desarrollo de este proceso. Se ha contado con el apoyo de organizaciones civiles como Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A. C. y Salud Integral para la Mujer, A. C., en una primera etapa; y Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C., en la segunda etapa.

La política general para la institucionalización de la perspectiva de género en la CDHDF aprobada por el Consejo, busca ser el marco de referencia para orientar los trabajos al respecto, pues expone el marco de conceptos y definiciones para abordar la perspectiva de género en el trabajo de la Comisión, así como los lineamientos metodológicos para su operación.

El proceso de IPEG ha tenido avances importantes a lo largo de los últimos cinco años, en los cuales se han llevado a cabo diversas acciones agrupadas en cuatro etapas:

Primera etapa (2002-2003): primeros pasos para la IPEG en la CDHDF

Se desarrollaron acciones para fortalecer las capacidades internas; algunas dirigidas al cuerpo directivo y otras a todo el personal de la CDHDF. En este proceso, y siguiendo la estrategia del IIDH, ha sido clave el esfuerzo por construir una base conceptual homogénea de conocimientos teóricos sobre la perspectiva de género, a través de cursos, talleres y seminarios impartidos al personal de la Comisión.

En junio de 2003 se aplicó al personal de la CDHDF un cuestionario para conocer las opiniones y experiencias sobre género y derechos humanos de las mujeres. Los resultados de la encuesta fueron recogidos en el informe *Equidad de género, opiniones y experiencias del personal que trabaja en la CDHDF*.

La información obtenida también fue utilizada para el diseño y puesta en marcha del Proeg que inició actividades en 2003 con el objeto de impulsar el proceso de IPEG a través de una política transversal interna y externa que forme parte de todos los aspectos diarios de la institución, así como de la promoción y defensa de los derechos humanos en la ciudad de México.

Segunda etapa (2004): diagnóstico institucional, programa piloto y operación del Proeg

En esta etapa se consideró importante dar inicio a acciones que dieran un panorama de inclusión de la perspectiva de género a manera de programa piloto en tres áreas de la Comisión: la Dirección General de Administración (DGA), la Dirección General de Quejas y Orientación (DGQO) y la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos (DGEPDH), seleccionadas de acuerdo con las funciones que desempeñan y con la representación de personal con que cuentan.

Se aplicaron herramientas de ayuda para identificar áreas de acción donde existen desigualdades o inequidades de género, tanto al interior de la Comisión como en la atención que ésta brinda al público y en la elaboración de sus publicaciones. Con ese objetivo se llevaron a cabo reuniones, entrevistas y visitas a las áreas antes mencionadas con el fin de obtener datos para la realización de un diagnóstico que apoyara la IPEG en la CDHDF.

Las acciones realizadas en esta etapa han logrado que el personal de estas tres áreas piloto se involucre y sensibilice en la inclusión de la perspectiva de género.

Tercera etapa (2005-2007): campaña de sensibilización interna

El 8 de marzo de 2005 inició la campaña interna de sensibilización de la perspectiva de género, presentada en el marco de la conmemoración del Día internacional de la mujer, donde se buscó que el personal de la CDHDF se informara y capacitara sobre la importancia de incluir dicho aspecto en las labores cotidianas del organismo, involucrarlo en la construcción de la equidad como eje transversal en las actividades institucionales, y continuar el trabajo de la perspectiva de género en las tres áreas piloto.

Cuarta etapa: consolidación del proceso (2008-2009)

Uno de los principales retos de la presente administración es dar viabilidad y sustentabilidad al proceso de IPEG. Para ello es necesario construir un andamiaje institucional que garantice lo anterior más allá de la presente administración, con el objeto de que la perspectiva

de género se incorpore transversalmente al quehacer de la Comisión en materia de defensa, promoción, difusión y educación de los derechos humanos, así como a los procesos administrativos internos.

Con el objeto de realizar un balance de la IPEG a cinco años de iniciado el proceso, en septiembre de 2007 se llevó a cabo el seminario taller La Institucionalización de la Perspectiva de Género en la CDHDF, en el que participó el personal directivo de la Comisión. Las conclusiones y propuestas recogidas en el seminario, fueron analizadas, discutidas e incorporadas a la agenda para consolidar dicho proceso con miras al cierre de la presente administración. Uno de los principales acuerdos fue iniciar una nueva etapa para el Comité del Proeg

que ahora se integra por el cuerpo directivo, y cuyos trabajos serán encabezados por el presidente de la CDHDF. Para dar seguimiento a la agenda, el Comité se reunirá una vez por mes hasta que concluya la presente administración.

La estrategia para consolidar la IPEG consiste en una serie de acuerdos que fueron y serán incorporados al Programa Operativo Anual (POA) 2008 y 2009, que abarcan desde la formación y capacitación del personal de la CDHDF, el monitoreo y evaluación permanente del proceso de IPEG, la sistematización y difusión de la experiencia, y la campaña permanente de sensibilización, hasta el desarrollo de instrumentos metodológicos y referenciales que orienten el proceso de IPEG. ●

Actividades	
Formación permanente en perspectiva de género y derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de la perspectiva de género en los contenidos de formación del personal profesional y administrativo (2008 y 2009) • Taller sobre nueva masculinidad a todo el personal de la CDHDF (2008) • Taller de capacitación sobre perspectiva de género para el personal de defensa (2008) • Taller educativo sobre una vida libre de violencia, dirigido a todo el personal de la Comisión (2008) • Diplomado sobre violencia y salud, dirigido al público en general y al personal de la Comisión (2008) • Talleres por programa para el diseño de presupuestos públicos con perspectiva de género (2008)
Monitoreo y evaluación permanente del proceso de IPEG	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar al Comité del Proeg como la principal instancia de seguimiento y operación del proceso de institucionalización. Para ello sesionará una vez por mes hasta el cierre de la presente administración (2008 y 2009) • Desarrollar indicadores de género en las labores de defensa y promoción de los derechos humanos (2008) • Revisión sistemática de la normatividad de la CDHDF para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de la transversalización de la IPEG
Sistematización y difusión de la experiencia de la CDHDF	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico para conocer el impacto que ha tenido el proceso de la IPEG en la CDHDF (2009) • Sistematizar la experiencia del proceso de IPEG, para elaborar una publicación que la describa (2009) • Difundir la experiencia de IPEG a nivel nacional e internacional (2009) • Diseñar una campaña de difusión sobre derechos humanos de las mujeres y la equidad de género (2008 y 2009) • Realizar un evento público de cara a la presentación del informe sobre los derechos de las mujeres que visibilice el trabajo de la CDHDF (2008 y 2009)
Campaña permanente de sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el diseño y contenidos del boletín interno del Proeg, para convertirlo en un referente de consulta sobre el tema para el personal de la Comisión (2008 y 2009) • Participar en las actividades externas relacionadas con la defensa de los derechos de las mujeres y la equidad de género (2008 y 2009) • Posicionar el reconocimiento Hermila Galindo para fomentar las actividades de defensa y promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género (2008 y 2009)

Actividades

Desarrollo de instrumentos metodológicos y referenciales que orienten el proceso de IPEG

- Elaborar el documento Políticas y programas de la CDHDF que contenga lo referente a las políticas institucionales del Proeg y su referente estratégico (2008)
- Inclusión de la perspectiva de género en el *Manual de procedimientos* del programa de defensa, que permita contar con criterios de igualdad, no discriminación y equidad, en formatos, cédulas, entre otros (2008)
- Actualizar el directorio de instituciones especializadas en la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres, particularmente en el ámbito de las dorientaciones (2008 y 2009)
- Elaborar una guía metodológica con criterios de actuación con perspectiva de género en las actividades educativas de la CDHDF (2008)
- Incluir la perspectiva de género en la política editorial de la CDHDF (2008)
- Elaborar el presupuesto de la CDHDF con perspectiva de género (2009)
- Elaborar un informe sobre las personas que laboran en la CDHDF que se encuentran en una etapa reproductiva para diseñar políticas internas (2008)

Avances concretos en la institucionalización de la perspectiva de género en la CDHDF

Legislación y normatividad interna de la CDHDF

- Reforma al artículo 11 de la Ley de la CDHDF para que la integración de su Consejo no exceda 60% de miembros del mismo sexo
- Reforma al artículo 57 de la Ley de la CDHDF para que el informe anual de su presidente(a) ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) se clasifique por género y describa detalladamente la situación de los derechos humanos de las mujeres en el Distrito Federal
- Reformas al Reglamento interno de la CDHDF que incluyen la perspectiva de género en sus políticas, así como un lenguaje incluyente y no sexista
- Inclusión de políticas que garantizan la equidad de género en los lineamientos y criterios de contratación de personal; el desarrollo del Servicio Profesional en Derechos Humanos; actividades complementarias de formación; entre otras
- Reformas a los lineamientos generales de trabajo para incluir el permiso de paternidad como una acción afirmativa para lograr la equidad de género
- Creación de un área específica para impulsar la institucionalización de la perspectiva de género en la estructura de la DEIDI

Programa de publicaciones de la CDHDF

- Elaboración de un manual de estilo para las publicaciones de la CDHDF, con un apartado de lenguaje de género

Manejo de la información de quejas y orientaciones con perspectiva de género

- Modificación del Sistema Integral de Atención a Peticionarios(as) (SIAP) para obtener datos desagregados por sexo y facilitar la recuperación de información en cuanto a problemas relacionados con la violencia de género
- Revisión del directorio de instituciones que se utiliza para canalizar los casos que no son competencia de la CDHDF y estar en condiciones de brindar servicios más adecuados a quienes buscan el apoyo de la Comisión
- Inclusión de un lenguaje incluyente y no sexista en las actas de canalización

Modificación de estereotipos tradicionales de género

- Cambio de las políticas de contratación en puestos que eran considerados exclusivamente para hombres (choferes) o mujeres (repcionistas)

Formación de personal del SPDH y administrativo

- Inclusión de un módulo en el programa de formación del SPDH sobre el aporte de la perspectiva de género a los derechos humanos
- Capacitación al personal administrativo sobre equidad de género y no discriminación

Visibilización del proceso de institucionalización de la perspectiva de género

- Inclusión de un link con información del Proeg en la página web de la Comisión

Emisión y aceptación de recomendaciones

Recomendación 5/2008

Caso sobre tortura, detención arbitraria y violación u obstaculización de las garantías judiciales

Peticionarios y agraviados: M. D. S. M. y A. M. M.

Autoridad responsable: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF)

Derechos vulnerados:

- I. Derecho a la integridad personal: derecho a no ser sometido(a) a cualquier tipo de tortura.
- II. Derecho a la libertad y seguridad personales: derecho a no ser privado(a) de la libertad en forma arbitraria.
- III. Derecho al debido proceso, garantías judiciales: derecho a no ser obligado(a) a declarar contra sí mismo(a), y respeto a las garantías de las y los acusados durante la averiguación previa.

Estado de la Recomendación

Esta Recomendación fue notificada al maestro Rodolfo Félix Cárdenas, procurador general de justicia del Distrito Federal, el 28 de marzo de 2008. El pasado 22 de abril, la autoridad recomendada notificó a la CDHDF que **aceptaba en sus términos** este instrumento recomendatorio.

Resumen ejecutivo:

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) recibió, el 17 de junio de 2005, la queja de la agraviada y peticionaria M. D. S. M., señalando que el 14 del mismo mes y año, su concubino A. M. M., llevó al Hospital Infantil de Tacubaya a la hija de ambos, una menor de edad de apenas dos meses de nacida, porque se había caído y se lesionó. Ese mismo día, él llevó el respectivo informe médico a la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia MH-5, donde lo detuvieron acusándolo de la comisión de los delitos de lesiones y violencia familiar, con motivo de lo cual se inició la indagatoria FMH/MH-5/T2/01106/05-06.

Por su parte, la agraviada y peticionaria acudió a la agencia del Ministerio Público en comento, para buscar a su concubino, pues tardaba en regresar. Sin embargo, ahí la detuvieron y la remitieron junto con su compañero a los separos, donde agentes de la Policía Judicial del Distrito Federal les agredieron física y verbalmente.

En dicha Coordinación Territorial se presionó a su concubino para que se declarase culpable. También se coaccionó a la agraviada, instruyéndole que atribuyera a su compañero el haber inferido las lesiones que presentaba su hija para que, de esta manera, ella fuera puesta en libertad y no hubiera necesidad de que la niña fuera trasladada a un albergue.

A la CDHDF le preocupa que agentes, tanto de la Policía Judicial del Distrito Federal como del Ministerio Público, dependientes de la PGJDF, ejerzan sus funciones sin salvaguardar la legalidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia, en los términos que dispone la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, omitiendo respetar y proteger los derechos humanos, brindando un trato respetuoso a las personas con las que se interrelacionan en el ejercicio de sus funciones, teniendo como objetivo de su actuación hallar a un culpable, cualquiera que sea, en vez de incidir en el esclarecimiento de los hechos y, en su caso, lograr una auténtica procuración de justicia.

Consideraciones de la CDHDF

La investigación realizada por este organismo, evidenció que la Policía Judicial del Distrito Federal violó el derecho a la integridad personal en sus dimensiones física, psíquica y moral de M. D. S. M. y A. M. M. Aunado a lo anterior, ambos fueron detenidos fuera de los supuestos previstos por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que

constituyó una detención arbitraria; además se vulneró el derecho al debido proceso y a las garantías judiciales de ambas personas al ser presionados física y psicológicamente para inculpar a A. M. M., por las lesiones que presentaba su hija.

Como consecuencia de lo anterior, el 28 de marzo de 2008, la CDHDF dirigió la presente Recomendación al procurador general de Justicia del Distrito Federal.

Primer punto recomendatorio	<p>Emitir un acuerdo que compile disposiciones jurídicas aplicables al MP del Distrito Federal, sobre la integración y determinación de averiguaciones previas</p> <p>Se emita un acuerdo del procurador general de justicia del Distrito Federal en el que se compilen las diferentes disposiciones jurídicas aplicables al Ministerio Público (MP) en el Distrito Federal sobre la integración y determinación de las averiguaciones previas que se encuentren en leyes, códigos y acuerdos, que exija la argumentación exhaustiva de las decisiones que toman los agentes del MP, incluidas aquellas que implican dilación, de modo tal que se advierta que los elementos de prueba fueron sometidos a crítica y, donde corresponda, adecuadamente documentados.</p>
Segundo punto recomendatorio	<p>Realizar un estudio técnico jurídico sobre la integración de la averiguación previa</p> <p>Se dé vista a la Visitaduría General de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que lleve a cabo un estudio técnico jurídico sobre la integración de la indagatoria FSP/B/T3/01712/07-07, a efecto de que determine si el trámite de la misma ha sido conforme a derecho o, en su caso, realice las observaciones correspondientes para su mejor integración.</p>
Tercer punto recomendatorio	<p>Dar vista al Consejo de Honor y Justicia de la PJDF, para investigar la conducta de los agentes involucrados</p> <p>Se dé vista al Consejo de Honor y Justicia de la Policía Judicial del Distrito Federal, para que investigue la conducta de los agentes Luis Hernández De la Vega y Fidel Gabriel Corrales Godínez y, en su caso, determine la responsabilidad en que hayan incurrido.</p>
Cuarto punto recomendatorio	<p>Dar vista a la Contraloría Interna en la PGJDF para determinar la responsabilidad de agentes judiciales involucrados</p> <p>Se dé vista a la Contraloría Interna en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que en ejercicio de sus facultades legales investigue la conducta de los agentes del Ministerio Público, Mauricio Antonio De la Portilla Palavicini y Raúl Vázquez Ramírez y, en su caso, determine la responsabilidad en que hayan incurrido.</p>
Quinto punto recomendatorio	<p>Reparar los daños causados a los peticionarios y agraviados</p> <p>Se reparen los daños causados a los peticionarios y agraviados, así como a sus familiares, con base en lo expuesto en el apartado de la presente Recomendación, relativo a la reparación del daño en materia de derechos humanos.</p>
Sexto punto recomendatorio	<p>Instalar un sistema de circuito cerrado de televisión en las áreas de estancia y/o custodia de personas detenidas</p> <p>Se instale un sistema de circuito cerrado de televisión en las áreas de la Policía Judicial destinadas a la estancia y/o custodia de personas detenidas por la probable comisión de algún ilícito. Asimismo, se coloque en lugares visibles de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal la información relacionada con los derechos que tienen las personas detenidas y los números telefónicos de los titulares de las instancias para denunciar abusos al interior de esa dependencia (visitador general; subprocurador jurídico y de Derechos Humanos, y director general de Derechos Humanos), además de los de la Contraloría Interna en esa Procuraduría, del juez de Amparo en turno y de la Dirección General de Quejas y Orientación de esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.</p>
Séptimo punto recomendatorio	<p>Garantizar una comparecencia libre de cualquier forma de presión o coacción</p> <p>Se garantice que la comparecencia ante la Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos de personas que han sido víctimas –o presuntas víctimas– de tortura u otros delitos imputados a servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en especial en el caso de M. D. S. M. y A. M. M., se realice libre de cualquier forma de presión o coacción, para lo cual, cuando estos últimos sean requeridos para el desahogo de cualquier diligencia, se deberá notificar por escrito y con la mayor anticipación posible a la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de esta Comisión a fin de que se les pueda dar el acompañamiento necesario.</p>

Recomendación 6/2008

Caso de detención arbitraria; falta o deficiencia en la fundamentación o motivación; omisión de observar la ley o normatividad aplicable; obstaculización o desconocimiento en el interés superior de niñas, niños y adolescentes; discriminación; obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad ante la ley; y obstaculización en el derecho al trabajo

Peticionario: C. E. D.¹ y otras personas

Agraviado: N. N. y otras personas

Autoridades responsables:

- I. Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y
- II. Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal

Derechos vulnerados:

- I. Derecho a la libertad y seguridad personales: derecho a no ser privada o privado de la libertad personal, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por la Constitución Política o por las leyes en su carácter formal y material.
- II. Derecho a la seguridad jurídica: derecho a que todo acto de autoridad esté motivado y fundado en leyes formales de carácter general (Principio de legalidad).
- III. Derechos de niñas, niños y adolescentes: derecho a la protección especial atendiendo siempre al interés superior del niño y la niña. En caso de detención, derecho a que ésta sea ejecutada por personal policial capacitado y atendiéndose al interés superior del niño y la niña.
- IV. Derecho de igualdad ante la ley: derecho al trato igual ante la ley con el debido reconocimiento de las diferencias. Derecho a ser libre de toda forma de discriminación.
- V. Derecho al trabajo.

Estado de la Recomendación

Es importante mencionar que, el 28 de marzo del año en curso, la CDHDF notificó el instrumento recomendatorio al secretario de Seguridad Pública y a la consejera Jurídica y de Servicios Legales, ambos del Distrito Federal, por lo que el plazo de aceptación corrió del 31 de marzo al 18 de abril de 2008.

El 15 de abril del presente año, la **consejera Jurídica y de Servicios Legales** manifestó que expresó su conformidad de **aceptar** la expedición de la circular a la que se refiere el punto recomendatorio Único.

El 18 de abril del año en curso, el **secretario de Seguridad Pública capitalina** **aceptó parcialmente** la Recomendación que nos ocupa.

Resumen ejecutivo:

El 18 de agosto de 2007, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal recibió la queja de C. U. I., quien manifestó, entre otros asuntos, que a las cero horas de la misma fecha tres grúas y una patrulla de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) arribaron a un restaurante ubicado en la calle Presidente Masaryk, en la zona de Polanco, para retirar algunos automóviles de las y los comensales que se encontraban estacionados fuera de ese establecimiento, ante lo cual, personal dedicado al servicio de *valet parking* inmediatamente intervino para evitar que se llevaran los vehículos; sin embargo, los elementos de la SSP detuvieron al señor A. J., encargado de dicho servicio, subiéndolo a la patrulla con empujones y golpes, y calles más adelante lo bajaron sin que le indicaran el motivo de su detención.

El 13 de septiembre de 2007, la Comisión recibió la queja de E. G. B., quien mencionó, entre otros aspectos, que desde hacía más de un mes la SSP implementó un operativo contra personas que laboran en el *valet parking* en los restau-

¹ En los casos que no se cuenta con consentimiento de las personas peticionarias o agraviadas para publicar su nombre, se citan únicamente las iniciales del mismo.

rantes de la zona de Polanco a quienes detenían indebidamente al caminar, al estar realizando su trabajo, por estar de pie o portar su chaleco de dicho servicio.

E. G. B. agregó que el viernes 7 del mismo mes y año, N. N. regresaba caminando después de dejar un vehículo del estacionamiento de un restaurante ubicado en dicha zona, cuando sin causa justificada fue interceptado por elementos de la SSP, quienes de manera agresiva le ordenaron subirse a una patrulla, sin permitirle entregar las llaves de los vehículos de los comensales a sus compañeros; los policías lo golpearon en las manos y le presionaron los genitales, forzándolo a abordar la unidad; no lo remitieron inmediatamente ante una autoridad competente y lo llevaron a una camioneta de esa misma Secretaría en la que se encontraban encerradas otras personas que laboran en el *valet parking* en la misma zona, lugar donde las mantuvieron detenidas por espacio de cuatro o cinco horas. Después, los policías remitieron alrededor de 18 personas a un Juzgado Cívico donde se les impuso una multa de más de quinientos pesos por obstruir la vía pública.

El 20 de septiembre de 2007, la directora de Atención y Orientación y el director de Área de la Tercera Visitaduría, ambos de la CDHDF, recabaron la queja y testimonio de personas dedicadas a la industria restaurantera y a actividades del *valet parking* en la zona de Polanco, quienes narraron las detenciones de empleados que portaban consigo varias de las llaves de los vehículos de las y los clientes. Asimismo, se llevaron varios módulos de dicho servicio de aparcamiento que también contenían las llaves de las y los clientes del establecimiento. Igualmente, los testimonios coinciden en que se llevaron a cabo operativos policiales con ese mismo tipo de actos en diversos restaurantes de la zona de Polanco, lo que ocasionó un descenso significativo de clientes y clientas, con las consecuentes pérdidas económicas.

Personal de la CDHDF recibió 10 escritos que contienen testimonios de igual número de personas dedicadas al *valet parking*, respecto de abusos cometidos por elementos de la SSP en la zona de Polanco y dan cuenta de hechos ocurridos entre los días 18 de agosto y 6 de septiembre de 2007. En términos generales relatan lo siguiente: detenciones arbitrarias, varias de ellas al recibir el vehículo de la clientela o al regresar caminando de aparcar algún automóvil incluso dentro del estacionamiento de restaurantes, en ocasiones con agresiones físicas o verbales, sin recibir información sobre el motivo de la detención excepto que se trataba de un operativo contra personas que laboran en el *valet parking*, siendo retenidos por más de una hora y media dentro de un camión y patrullas de la SSP junto con otros empleados del mismo servicio de aparcamiento, tras lo cual fueron remitidos a un Juzgado Cívico donde a algunos se les indicó que fueron puestos a disposición por dedicarse al *valet parking*.

Consideraciones de la CDHDF

La Comisión entiende y valora la realización de operativos de la SSP para prevenir o combatir conductas indebidas en materias cívica y vial. Pero exige, para evitar abusos, que los operativos se realicen con estricto apego a derecho y reduzcan al máximo los riesgos de la discrecionalidad y el arbitrio en el proceder de la autoridad.

Este organismo público autónomo no se opone a la detención, la remisión ante autoridad competente y la sanción de las personas que cometen infracciones a la ley; por el contrario, vela porque, en respeto al Estado de derecho, cuando la autoridad lleve a cabo detenciones y remisiones e imponga sanciones lo haga sólo en los supuestos permitidos por la ley y con las formalidades legales propias de esos actos de autoridad.

La investigación realizada por este organismo público autónomo con motivo del presente asunto, generó la convicción de que servidores públicos de la SSP y de juzgados cívicos violaron, respectivamente, el derecho a la libertad y seguridad personales, el derecho a la seguridad jurídica, los derechos de niñas, niños y adolescen-

tes, el derecho de igualdad ante la ley y el derecho al trabajo, en agravio de individuos dedicados al *valet parking* y de otras personas; además de que servidores públicos de la SSP incumplieron el deber de colaboración que por ley deben prestar a la Comisión al haber omitido la adopción de medidas precautorias y al no acceder a identificarse ante una visitadora y un visitador adjuntos de este organismo público autónomo.

En el contexto del “Operativo Polanco”, policías de la SSP realizaron detenciones y remisiones con supuesto fundamento en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal (LCCDF), pero con motivo de conductas que expresa y claramente se encuentran previstas en el Reglamento de Tránsito Metropolitano (RTM), lo cual es improcedente.

La libertad y seguridad personal es uno de los bienes jurídicos más importantes que tenemos. Sin restar importancia a los demás derechos humanos, pues son indivisibles e interdependientes, es importante mencionar que el no respeto al derecho a la libertad y seguridad personales, sobretudo en el caso de adolescentes, adquiere una dimensión mayúscula si se considera la serie de violaciones a derechos humanos y abusos que puede

traer aparejados consigo, como son, entre otros, los tratos crueles, inhumanos o degradantes, la tortura, la desatención del interés superior de las y los niños, las exacciones económicas a causa de chantajes para recuperar la libertad, y las afectaciones a la salud.

Es inadmisibles que las personas mencionadas hayan sido detenidas y remitidas al juzgado cívico de manera arbitraria y sistemática, así como retenidas sin ser puestas a disposición de la autoridad competente en forma inmediata; en su caso, por policías de la SSP, pues son quienes, junto con otras autoridades, tienen el mandato legal de prevenir las privaciones ilegales de la libertad y demás ilícitos en la ciudad de México.

En opinión de la Comisión, las violaciones al derecho humano a la libertad y seguridad personales implican responsabilidades que deben ser investigadas y exigidas a todos los elementos de la SSP que participaron en el “Operativo Polanco”, o bien, ordenaron o toleraron esos actos.

Los conceptos de *seguridad pública* y de *derechos humanos* están unidos por, entre otros propósitos comunes, la aspiración de establecer las condiciones necesarias para la realización plena de las personas en todas sus esferas. En el momento en que la función de seguridad pública se realiza con desapego a la legalidad se rompe la armonía entre ambos conceptos y se generan condiciones propicias para la violación de derechos humanos; es así como la arbitrariedad y el abuso de poder pisotean la dignidad de las personas y suprimen *de facto* las libertades, entre ellas la individual.

Otro efecto negativo provocado es que, contrario a lo dispuesto por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos, se impidió *de facto* el ejercicio de una actividad laboral no prohibida por la ley, la atinente al *valet parking*, a partir de lo cual elementos de la SSP violaron el derecho al trabajo.

Para la Comisión es un hecho que los elementos de la SSP se condujeron en forma selectiva con respecto de quienes se dedican al servicio de aparcamiento, pues frente a las mismas hipótesis —es decir estacionarse en doble o más filas o sobre la banqueta— en los casos de individuos vinculados con el *valet parking* se les detuvo y remitió al Juzgado Cívico en indebida aplicación de la LCCDF, mientras que a otras personas, ya sea en la propia zona de Polanco o en otros lugares de la ciudad de México, se les aplicó el RTM, como debe de ser.

En Polanco, al igual que en todo el Distrito Federal, debe prevalecer el Estado de derecho. Por lo que así como las y los gobernados están obligados, sin excepción, a respetar las normas en materia cívica y de vialidad, las y los elementos de la SSP deben guiarse en todo momento por los principios rectores de su actuación como agentes del Estado, brindando el servicio público que tienen encomendado —principalmente, la seguridad pública— de manera legal, eficaz, eficiente, honesta, imparcial y con estricto respeto a los derechos humanos.

En consecuencia, el 28 de marzo de 2008, la CDHDF dirigió la presente Recomendación a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal.

A la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

Primer punto recomendatorio	Indemnizar a los agraviados Que se indemnice por lucro cesante y daño emergente a las personas agraviadas mencionadas en la presente Recomendación, que en el contexto del “Operativo Polanco” fueron detenidas de manera arbitraria, retenidas o remitidas injustificadamente al Juzgado Cívico.
Segundo punto recomendatorio	Instruir a los titulares de las áreas de la SSP para que funden y motiven los operativos Que instruya por escrito a los titulares de la Subsecretaría de Seguridad Pública, la Dirección Ejecutiva de Apoyo y Control Operativo, la Dirección General de la Policía Sectorial, la Dirección General de Tránsito y la Dirección General de Agrupamientos, para que cuando diseñen, formulen, coordinen, ejecuten o supervisen operativos, según corresponda a sus respectivas atribuciones, invariablemente lo hagan de manera fundada y motivada, y de dichas acciones se forme una bitácora susceptible de revisión por la Comisión.
Tercer punto recomendatorio	Comunicar a la CDHDF los operativos de la SSPDF Que los operativos como el que motivó la presente Recomendación se comuniquen, de preferencia por escrito con la mayor anticipación posible, a esta Comisión para que en su caso determine la viabilidad y posibilidad de asistir.
Cuarto punto recomendatorio	Garantizar la no repetición de los hechos Que expida una circular en la cual instruya a todos los elementos de esa Secretaría que realizan funciones operativas para lo siguiente: a) se abstengan de detener y remitir a Juzgado Cívico a cualquier persona con motivo de conduc-

Cuarto punto recomendatorio	<p>tas prohibidas de manera expresa por el Reglamento de Tránsito Metropolitano, por no ser de la competencia de dicho Juzgado; b) se abstengan de retener a las personas detenidas por violar la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, debiéndolas poner a disposición de las o los jueces cívicos de manera inmediata para el efecto de que, en su caso, se les sancione; y c) en los casos que conforme a la ley proceda remitir a quienes se dedican al <i>valet parking</i> ante alguna autoridad, eviten al máximo afectar a terceras personas, entre ellas, las y los usuarios de dicho servicio.</p> <p>La circular además deberá recordar a dichos elementos que están obligados a: a) tratar humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano a las personas que detengan; b) respetar la integridad física y psíquica de éstas; c) abstenerse de solicitar o exigir dinero a las personas con las que tengan relación con motivo del ejercicio de sus funciones; d) informar inmediatamente a las personas detenidas los motivos de ello; y e) colaborar con la Comisión, lo que implica identificarse plenamente cuando sus visitadoras o visitantes adjuntos se lo soliciten.</p>
Quinto punto recomendatorio	<p>Emitir órdenes en concordancia con el respeto a los derechos humanos</p> <p>Que expida una circular en la cual instruya a todos los mandos de esa Secretaría con funciones operativas para que conforme a lo dispuesto por el artículo 17, fracciones I, II y III de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal emitan todas sus órdenes en concordancia con el respeto a los derechos humanos.</p>
Sexto punto recomendatorio	<p>Instalar un sistema de circuito cerrado de televisión en las áreas de estancia y/o custodia de personas detenidas</p> <p>Se instale un sistema de circuito cerrado de televisión en las áreas de la Policía Judicial destinadas a la estancia y/o custodia de personas detenidas por la probable comisión de algún ilícito. Asimismo, se coloque en lugares visibles de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal la información relacionada con los derechos que tienen las personas detenidas y los números telefónicos de los titulares de las instancias para denunciar abusos al interior de esa dependencia (visitador general; subprocurador jurídico y de Derechos Humanos, y director general de Derechos Humanos), además de los de la Contraloría Interna en esa Procuraduría, del juez de Amparo en turno y de la Dirección General de Quejas y Orientación de esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.</p>
Séptimo punto recomendatorio	<p>Iniciar los procedimientos administrativos y disciplinarios para determinar la responsabilidad de los servidores públicos de esa Secretaría que no acataron las medidas precautorias solicitadas por la CDHDF</p> <p>Que se inicien de manera inmediata los procedimientos administrativos y disciplinarios a que haya lugar para establecer, en su caso, la responsabilidad de Andrés Nery, Iván Díaz Ávila, José Espinoza García, José Francisco Escalona Alarcón, José Iván Díaz Ávila, Mario Ayoso Flores, Atalo Zaul (o Saúl) Perea Tolentino, Celestino Jiménez Bautista y los demás servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que en el contexto del "Operativo Polanco" realizaron detenciones arbitrarias, remisiones a Juzgado Cívico sin justificación legal o retenciones, o bien las ordenaron o toleraron; así también, respecto de todo aquel servidor público de dicha dependencia que de acuerdo con sus obligaciones haya omitido supervisar que el operativo se desarrollara conforme a derecho y del Primer Oficial, Juan Ramón Gutiérrez Sánchez y los demás servidores públicos de esa Secretaría que hayan incidido en que no fueran acatadas las medidas precautorias solicitadas por la Comisión a través del oficio 3/5318-07 fechado el día 13 de septiembre de 2007.</p>
Octavo punto recomendatorio	<p>Informar sobre las consecuencias de no atender las medidas precautorias de la CDHDF</p> <p>Que se avise por escrito a todos los servidores públicos de la SSPDF con funciones operativas que se dará vista a la Dirección General de la Unidad de Asuntos Internos y, en su caso, a la Contraloría Interna en esa Secretaría, si no acatan oportunamente las medidas precautorias, así como de conservación y reparatorias, que este organismo público autónomo solicite, o no informan a la Comisión, dentro del plazo que les fije, sobre las acciones para atenderlas.</p>
Noveno punto recomendatorio	<p>Convocar a una mesa de diálogo con los involucrados</p> <p>Que se convoque a una mesa de diálogo en la cual participen esa Secretaría, la delegación Miguel Hidalgo y representantes de la industria restaurantera y del servicio de <i>valet parking</i> del Distrito Federal, a fin de evitar afectaciones a las y los habitantes de la zona de Polanco y a quienes circulen por ahí.</p>

A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal

Único punto recomendatorio	<p>Informar a los titulares de los juzgados cívicos de abstenerse de conocer asuntos que no son de su competencia</p> <p>Que expida una circular en la cual instruya a las y los titulares de todos los juzgados cívicos para que se abstengan de recibir a las personas que sean remitidas con motivo de conductas prohibidas de manera expresa por el Reglamento de Tránsito Metropolitano, por no ser de su competencia.</p>
----------------------------	--

Situación

de las recomendaciones emitidas por la CDHDF

Los siguientes cuadros informan sobre la emisión y el seguimiento de las recomendaciones dirigidas a diversas autoridades por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), a través de las Visitas Generales y la Dirección Ejecutiva de Seguimiento.

Cuadro 1

Recomendaciones emitidas según el tipo de aceptación y su cumplimiento						
Recomendaciones	Tipo de aceptación				Situación actual	
	En tiempo de aceptación	Aceptadas	Aceptación parcial	No aceptadas	Sujetas a seguimiento	Concluidas
1994	12	12				12
1995	16	16			1	15
1996	9	9			1	8
1997	17	17				17
1998	4	4				4
1999	9	9				9
2000	10	4	4	2	2	8
2001	10	9		1	4	6
2002	13	9	2	2	6	7
2003	11	7	4		2	9
2004	9	3	5	1	2	7
2005	8	5	2	1	6	2
2006	17	10	4	3	12	5
2007	19	13	5	1	18	1
2008	6	2	4		6	
Total	170	129	30	11	60	110
<i>Recomendaciones sujetas a seguimiento y concluidas:</i>					60	110

Fuente: Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones, CDHDF. Corte al 27 de marzo de 2008.

Cuadro 2

Recomendaciones emitidas por autoridad responsable, según el tipo de aceptación y su cumplimiento										
Autoridades	Tipo de aceptación				Sujetas a seguimiento			Concluidas		
	Recomendaciones por autoridad ¹	En tiempo de aceptación	Aceptada	Aceptación parcial	No aceptadas	Parcialmente cumplidas	En tiempo de presentación de pruebas	Cumplidas	Insatisfactoriamente cumplidas	No cumplidas
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	1				1					1
Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal	8		6		2			5		3
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	2		2					2		
Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal	3		3					3		
Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social	1		1					1		
Delegación Álvaro Obregón	1				1					1
Delegación Cuajimalpa de Morelos	1			1				1		
Delegación Cuauhtémoc	2		2					1		1
Delegación Gustavo A. Madero	1		1			1				
Delegación Iztapalapa	4		4			1		3		
Delegación La Magdalena Contreras	1				1					1
Delegación Venustiano Carranza	1		1					1		
Delegación Xochimilco	2				2					2
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	16		16			3		13		
Dirección General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	1		1			1				
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	1		1			1				
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	17		10	4	3	2		8		7
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1		1					1		
Oficialía Mayor del Distrito Federal	1		1					1		
Procuraduría General de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal	1		1					1		
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	63		49	9	5	10		38	3	12
Procuraduría Social del Distrito Federal	1					1				1
Secretaría de Cultura del Distrito Federal	2		1		1	1				1
Secretaría de Desarrollo Social	1		1					1		
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1			1		1				
Secretaría de Gobierno	16		15	1		8		5		3
Secretaría del Medio Ambiente	2				2					2
Secretaría de Salud del Distrito Federal	24		20	4		14		8	2	
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	36		25	8	3	8		20	1	7
Secretaría de Transportes y Vialidad	3		3			2		1		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1		1					1		
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	3		2		1			1		2
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	1				1					1
Tesorería del Distrito Federal	1			1					1	
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	1		1					1		
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	11		10		1	1		9		1
Totales	233		179	29	25	54		126	5	48
Autoridades: 36										
Recomendaciones por autoridad sujetas a seguimiento: 41										
Recomendaciones por autoridad concluidas: 179										
Recomendaciones	170		129	30	11	60			110	

Fuente: Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones, CDHDF. Corte al 27 de marzo de 2008.

¹ Una recomendación puede estar dirigida a más de una autoridad.





Fotografía: Archivo CDMDF.



Referencias

Muchos son los problemas ambientales que enfrenta la ciudad de México, pero uno de los más preocupantes –y que comienza justo al interior de nuestras casas– es el manejo de los residuos sólidos. A pesar de la existencia de una ley específica, las personas siguen sin tomar conciencia real del problema que la basura representa para el medioambiente, por ello presentamos a nuestras lectoras y lectores una investigación especial que les permitirá conocer de cerca las dimensiones de este problema.

Asimismo, ofrecemos un resumen de las conclusiones publicadas en el Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal en torno a la situación del medioambiente y el agua. Como de costumbre publicamos las recomendaciones bibliográficas del mes y las noticias más destacadas.

Derecho a un medioambiente sano en el Distrito Federal*

El conjunto de tratados, convenciones, principios y otros compromisos internacionales en materia de ecología son instrumentos útiles para la interpretación del derecho a un medioambiente sano y su aplicabilidad que implica el disfrute para todas las personas, comunidades o pueblos de un entorno natural sano que les permita desarrollarse en igualdad de condiciones.

En particular, son elementos esenciales de este derecho el acceso y adecuada calidad del agua, el aire limpio, el suelo libre de contaminantes (que podrían afectar el disfrute de la vivienda, el equilibrio ecológico, la protección de la diversidad biológica relacionada, por ejemplo, con la disponibilidad y calidad de los alimentos, medicinas y actividades tradicionales), así como la prevención y remediación de los daños al ambiente.

El derecho al medio ambiente está en estrecha vinculación con los derechos a la vida, al disfrute del más alto nivel posible de salud, a la tierra y al territorio, a la vivienda y a la alimentación adecuadas y, de manera general, al derecho a un nivel de vida adecuado y a la paz. Asimismo su realización implica el respeto de los derechos a la participación social y al acceso a la justicia en materia ambiental y a la información. Además, tiene un doble carácter: individual (vinculado con las condiciones que las personas necesitan para existir), y colectivo (referente a la concepción del interés público que protege y que es compartido por la colectividad que disfruta el ambiente).

* Información tomada del "Capítulo 10. Derecho a un medio ambiente sano" en *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*, México, Comité coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2008, pp. 120-148. Véase también: <http://www.derechoshumanosdf.org.mx/diagnostico/III_Seguridad_humana.pdf>.



Contexto en el Distrito Federal

La ciudad de México vive uno de los contextos ambientales más complejos del mundo; las condiciones naturales de la cuenca la hacen proclive a los desastres: desde el punto de vista hidrológico es endorreica (vierte hacia adentro), por tanto es inundable o lacustre; es una cuenca semicerrada (no tiene ventilación abierta) por lo que no permite la dispersión de contaminantes; es anticiclónica (vientos débiles), con altas inversiones térmicas, lo que provoca menor dispersión de contaminantes; se encuentra a una altitud de 2 mil 240 metros sobre el nivel del mar (23% menos de oxígeno del que hay a nivel del mar) por lo que la combustión es menos eficiente, y se encuentra a una latitud de 19° lo que implica una radiación solar intensa.

Además, el Distrito Federal constituye un complejo demográfico, económico, sociológico y político que acarrea migración y, en consecuencia, sobrepoblación en el área urbana, lo que ejerce presión sobre los recursos naturales para abastecer de agua, suelo y alimentos, y genera contaminación por desecho de aguas residuales, emisión de gases, generación de residuos sólidos y peligrosos.

Deterioro y pérdida de suelo de conservación

La superficie total del Distrito Federal asciende a 149 mil 830 hectáreas, de las cuales el suelo de conservación abarca 59%. La importancia de este espacio radica en sus características climáticas y topográficas, en las que se encuentran importantes ecosistemas que albergan diversas especies de flora y fauna silvestre, así como significativos recursos naturales que proporcionan bienes y servicios ambientales relevantes para la calidad de vida de la población capitalina.

Actualmente, las principales amenazas para el suelo de conservación de la entidad son: el crecimiento de los asentamientos humanos irregulares —y de manera general, el desarrollo inmobiliario en zonas de conservación y protegidas—, la eliminación de vegetación natural para establecer cultivos agrícolas, la tala clandestina, la extracción de suelo para ser comercializado como tierra de monte, la contaminación por desagües, los tiraderos de basura o cascajo, y las actividades recreativas desordenadas que provocan incendios que acaban con enormes áreas cada año.

En 2002, el Distrito Federal registraba 804 asentamientos irregulares en suelos de conservación. Poco más



de 59 mil familias ocupaban una superficie de dos mil 400 hectáreas, 20% de las cuales se ubicaban en zonas de alto riesgo sobre barrancas o cauces de ríos.

Poda incorrecta y derribo del arbolado urbano

De acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, 20.4% del suelo urbano está cubierto por áreas verdes públicas y privadas; de esta superficie, 55.9% son zonas arboladas, el resto son zonas de pastos y/o arbustos.

La importancia de la presencia del arbolado urbano tiene que ver con aspectos ambientales, de salud, sociales y culturales, parámetros que indudablemente repercuten en el bienestar y la calidad de vida de la población.

Las principales amenazas para los árboles urbanos son: la poda inmoderada e incorrecta así como los derribos relacionados con la liberación del campo visual para los anuncios publicitarios conocidos como espectaculares y las vallas publicitarias, el desarrollo inmobiliario y de infraestructura, y en un menor grado con la demanda de servicios públicos como líneas de conducción aérea y subterránea.

Las podas incorrectas son tan graves como los derribos ya que por lo general debilitan a los árboles aumentando su susceptibilidad frente a las enfermedades y plagas. Durante 2006 se presentaron por lo menos 130 denuncias ante la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal por poda incorrecta para la liberación del campo visual de anuncios espectaculares y vallas publicitarias, así como por desarrollos inmobiliarios.

Generación y manejo de residuos

La generación de residuos consiste en la producción de materiales sólidos desechados por las personas a lo largo de su vida cotidiana. El Distrito Federal genera alrededor de 12 mil 500 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos (lo que equivale a una generación per cápita de 1.4 kg/hab/día, aproximadamente). La recolección, a cargo de las delegaciones, se efectúa mediante flotillas que no son adecuadas en tipo y tamaño. Según datos oficiales de 2004, el parque vehicular de recolección está integrado por aproximadamente dos mil unidades, de las cuales más de 25% tienen entre 10

y 20 años de operación, 25% más de 20 años, y sólo 50% cuenta con mecanismo de compactación y carga trasera.

En el documento *Hacia la agenda XXI de la ciudad de México* publicado por el Gobierno del Distrito Federal en 2004, se reporta lo siguiente: la entidad cuenta con tres plantas de selección de residuos urbanos (ubicadas en el Bordo Poniente, en San Juan de Aragón y en Santa Catarina), con una capacidad instalada total de 6,500 toneladas por día. El único sitio de disposición final de residuos sólidos de la ciudad es el Bordo Poniente con una extensión de 420 hectáreas. Este sitio está llegando al límite de saturación, lo que representa un enorme problema a corto plazo para la ciudad.

Los residuos materiales de la industria de la construcción representan 20.3% de los residuos sólidos que se generan en el Distrito Federal, mientras que la industria química aporta 81%, seguido por la industria impresora con 5%, y la metalmecánica con 4 por ciento.

El control de los residuos peligrosos es de competencia federal; casi 23% del total nacional se produce en el Distrito Federal, del cual se estima que solamente 12% recibe algún tipo de tratamiento.

Calidad del aire

A pesar de las medidas aplicadas desde 1986 para reducir las concentraciones de algunos contaminantes, según un informe (sic) publicado en 2004 por el Gobierno capitalino la concentración en el aire de ozono (O₃) y de partículas menores a 10 micrómetros de diámetro (PM₁₀) seguían rebasando los estándares establecidos en las normas: entre 1996 y 1998, el O₃ excedió los límites 80% de los días del año y las PM₁₀, 38% de ellos; en 2003 las excedencias bajaron a 69% y 10% respectivamente. La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal reportó que para 2006, en el caso del ozono, la norma se excedió 60% de los días del año, y en el caso del PM₁₀ el número de excedencias se había reducido, pero sin precisar en qué proporción.

Además de los contaminantes ya aludidos, dicho informe gubernamental del 2004 establece que en la atmósfera están presentes varios compuestos volátiles como aerosoles, aldehídos, formaldehídos y otros hidrocarburos, los cuales en muchos casos se encuentran en concentraciones más altas de lo que sería deseable para la salud.



Fotografía: Archivo CDMX.

La contaminación en el aire está provocada en mayor medida por el transporte. Se calcula que, en el Distrito Federal, los automotores son responsables de la emisión de 82% de óxidos de nitrógeno (NOx), 50% de dióxido de azufre (SO₂), 40% de hidrocarburos (hc), 57% de partículas finas (PM_{2.5}), 37% del dióxido de carbono (CO₂), 23% de las partículas ultrafinas (PM₁₀), 35% de los compuestos orgánicos volátiles (COV) y 22% de amoníaco (NH₃). El transporte privado contribuye con 80% de las emisiones contaminantes y 50% de las emisiones de gases con efecto invernadero.

Contaminación visual y auditiva

Las principales causas de contaminación visual son el exceso de avisos publicitarios e informativos (luminosos o no) en vías públicas, las nuevas edificaciones o distorsiones en paisajes naturales que afectan o generan problemas ecológicos (se alejan algunas especies y se rompe el equilibrio ecológico) así como los basureros que afectan a la salud malogran el paisaje.

Además cabría señalar el riesgo que representan los espectaculares que pueden caer sobre la vía pública por vientos o temblores; la invasión de banquetas por anuncios iluminados y mamparas sobrepuestas en bardas; la contribución a la generación de residuos que implica la proliferación de banderines plásticos en campañas políticas y publicitarias, así como el contenido a menudo clasista y sexista de muchos de estos anuncios.

En materia de contaminación auditiva (no obstante la importancia de estos factores de contaminación en la calidad de vida de las personas) no existen datos estadísticos que permitan dar cuenta de la magnitud de estos problemas en la capital.

Conclusiones

En el Distrito Federal se vive uno de los contextos ambientales más complejos del mundo, en donde las condiciones naturales de la cuenca, así como las dinámicas demográfica, económica y social han derivado en una serie de consecuencias ambientales que amenazan la viabilidad de la ciudad. La constante degradación de la superficie natural así como la contaminación del ambiente provocan una amenaza para la presente y futuras generaciones y su afectación representa un grave riesgo

para la realización del derecho al medioambiente sano y equilibrado. No sólo se trata de un problema ecológico sino de un flagelo social que afecta la vida, la seguridad, la salud y el futuro de los seres humanos.

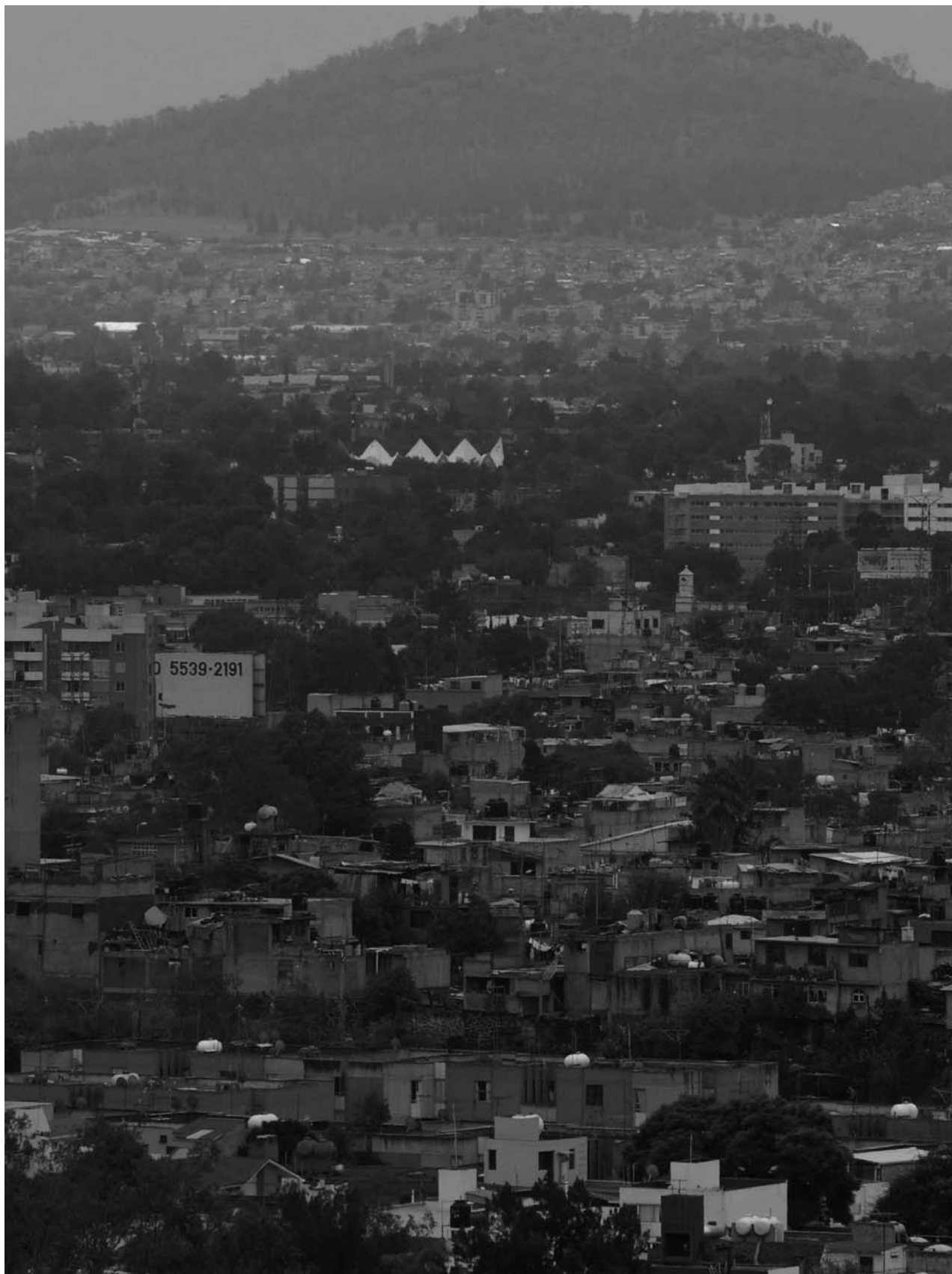
En el ámbito local, además de la publicación de la Ley Ambiental del Distrito Federal en 2000, se han desarrollado instrumentos jurídicos como la Ley de Residuos Sólidos el Reglamento de Anuncios. No obstante, el derecho humano a un medioambiente sano y las obligaciones del Estado en la materia están reguladas de manera confusa. Ni la norma local ni la federal asignan responsabilidades claras al respecto ni reconocen adecuadamente la figura de la reparación del daño y la aplicación de sanciones a quienes violen las disposiciones legales o a las y los funcionarios que no hagan cumplir las normas.

La Secretaría del Medio Ambiente ha establecido una serie de líneas de acción prioritarias para garantizar la sustentabilidad del Distrito Federal, haciendo énfasis en la importancia de la conservación de los ecosistemas y entornos naturales, la recarga de los mantos acuíferos y el mantenimiento y prestación de los servicios ambientales, así como la mejora de la calidad del aire y de las buenas prácticas gubernamentales. Sin embargo, siguen faltando capacidades financieras e institucionales para revertir la crisis que afecta al Distrito Federal.

La coordinación institucional entre las dependencias, órganos desconcentrados y demás entes públicos del Gobierno del Distrito Federal es fundamental para asegurar la transversalidad de la problemática ambiental en todas las estrategias, políticas y acciones del gobierno. No obstante, a nivel institucional hacen falta instrumentos de gestión y planeación que aborden de forma integral todos los aspectos de las actividades del desarrollo urbano y la protección al ambiente, buscando un equilibrio entre sí y que abarquen toda el área metropolitana.

Falta también educación y concientización ambiental de la población mexicana. Actualmente no se desarrollan mecanismos de información permanente y detallada, de fácil entendimiento y accesible, sobre evaluación de los avances de las políticas y acciones en materia ambiental.

La conservación, restauración y mejoramiento del medioambiente es de tal importancia que no puede dejarse sólo en manos de las autoridades, sino involucrar otras instituciones sociales y gubernamentales. ●



Derecho al agua en el Distrito Federal*

El derecho humano al agua está reconocido en diversos instrumentos internacionales en los que se encuentran referencias tanto explícitas como implícitas; donde se señala que es una garantía indispensable para asegurar un nivel de vida adecuado, puesto que es una de las condiciones fundamentales para la supervivencia. Asimismo, está estrechamente vinculado con otros derechos como del más alto nivel posible de salud física y mental, el del medioambiente sano, el de la vivienda adecuada y el de la alimentación adecuada.

El derecho humano al agua implica que todas las personas puedan disponer de este líquido de manera suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC) de Naciones Unidas establece los siguientes factores necesarios para el ejercicio pleno de este derecho:

- La disponibilidad: el abastecimiento de agua debe ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera como acceso básico al servicio de agua potable en un promedio de 20 litros diarios por persona y por día, como acceso intermedio, 50, y como acceso óptimo, 100.
- La calidad: el agua necesaria para uso personal o doméstico debe ser salubre y, por lo tanto, no ha de contener microorganismos ni sustancias químicas o radiactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas. Además, el agua potable debe tener un color, un olor y un sabor aceptables para su uso.
- La accesibilidad: el agua, las instalaciones y los servicios de suministro deben ser accesibles a todas las personas, sin discriminación alguna, dentro de la jurisdicción del Estado.

* Véase "Capítulo 11. Derecho al agua" en *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*, México, Comité coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2008, pp. 149-171. Véase también: <http://www.derechoshumanosdf.org.mx/diagnostico/III_Seguridad_humana.pdf>.

Contexto en el Distrito Federal

Para diagnosticar y proponer soluciones a la compleja problemática del agua en el Distrito Federal es indispensable pensar en términos de Cuenca y de Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). Desde el punto de vista de diversos expertos y expertas, la problemática actual que enfrenta el Distrito Federal tiene como raíz histórica el proceso de desecación de los lagos iniciado por los españoles en el periodo colonial para la construcción de la ciudad: al haberla cimentado sobre lagos se han generado años de lucha contra la naturaleza.

Disponibilidad y calidad del recurso hídrico

La alta densidad de población –y los hábitos de consumo– han generado una fuerte demanda de agua en las últimas décadas. Según datos oficiales de 2004, se suministra un caudal promedio diario de 32.7 m³/s de agua en el Distrito Federal: el uso doméstico representa 44%, mientras que el industrial y comercial, así como el de servicios representan 21%; y por concepto de pérdidas se estima 35% (debido principalmente a la antigüedad de las tuberías en algunas zonas y al hundimiento regional característico de la zona plana de la ciudad que daña las tuberías). El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 reconoce que el equivalente a una tercera parte del volumen que se inyecta a la red se pierde en fugas.

En cuanto a las fuentes de abastecimiento de agua, el citado Programa General de Desarrollo señala que 70% tiene su origen en los acuíferos de la Cuenca del Valle de México dependientes de la recarga en el suelo de conservación. Sin embargo la capacidad de captación es insuficiente para atender la demanda de extracción: mientras que la recarga anual es de aproximadamente 700 millones de m³, son extraídos 1 300 millones de m³. Esto muestra claramente la ruta de desecación de los acuíferos, al extraer casi el doble de lo que naturalmente se recarga. La zona de recarga de estos acuíferos, al sur y surponiente de la ciudad, y las áreas externas de abastecimiento en el Estado de México, se encuentran amenazadas por el crecimiento de la mancha urbana y la consecuente pérdida de los ecosistemas en el suelo de conservación, lo que ciertamente acelerará el proceso de agotamiento de las reservas subterráneas de agua.

En particular el acuífero de la ciudad representa 46.9% de las aportaciones de agua; para cubrir la demanda excedente se recurre a la importación de agua de otras fuentes: las cuencas del río Lerma y del río Cutzamala aportan 12.2% y 30.1% respectivamente; el porcentaje restante lo componen aportaciones de aguas superficiales, del río Magdalena y de otras fuentes ubicadas en las zonas norte y oriente de la ciudad.

La importación de agua de cuencas aledañas tiene consecuencias negativas a nivel regional pues existen comunidades alejadas que sufren escasez al entubar y llevarla a la capital. Tal es el caso de la región indígena



Fotografía: Archivo CDRF.

Mazahua en el Estado de México que obtenía su abasto de la cuenca del Cutzamala y ha sufrido de escasez, violentando así su derecho al acceso al agua en calidad y cantidad suficientes. Al respecto, cabe decir que son precisamente las comunidades indígenas ubicadas en las cabeceras de cuenca las que se encargan de proteger una quinta parte del agua dulce que disponemos.

La demanda creciente del recurso vital, frente a una disponibilidad limitada en el Distrito Federal conlleva, además de la importación del líquido desde otros estados, a la sobreexplotación del acuífero (de las fuentes locales y externas). En 2004 se estimaba que el acuífero en la ciudad de México tenía una sobreexplotación de 4.7 m³/s, provocando hundimientos del terreno y una alteración en la calidad del recurso, por la contaminación natural e inducida.

Los hundimientos regionales son en promedio de 15 cm por año, aunque varían dependiendo de la zona y van de los 10 a los 35 cm anuales, lo cual entraña el riesgo de provocar que las reservas de agua se mezclen con otras más profundas y se salinicen. Asimismo, al extraer agua más profunda y por tanto más antigua, ésta contiene no sólo sodio sino hierro, manganeso, nitritos y otros contaminantes que reducen su calidad, como sucede en la zona oriente del Distrito Federal en donde no hay permeabilidad para la recarga del acuífero.

Aunado a lo anterior, se da contaminación por desechos de industria, basureros y de unidades habitacionales. En 2003 se diagnosticó que todos los cuerpos de agua del Valle de México presentaban algún grado de contaminación: sólo 10% se encontraba poco contaminado, 20% contaminado y 70% estaba altamente contaminado.



Fotografía: Archivo CDHDF.

El tratamiento de las aguas residuales, así como la captación de aguas pluviales son métodos aún subdesarrollados en el Distrito Federal, a pesar de que existen una gran variedad de tecnologías para realizar ambos procesos, los cuales permiten aprovechar estas fuentes alternativas y limitar la contaminación provocada por las aguas residuales. En el Valle de México, se generan 6.3 m³/s de aguas residuales y sólo se tratan 1.2 m³/s. El Distrito Federal cuenta con sólo 25 plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales en operación; además no hay correspondencia entre los sitios de demanda de agua y la ubicación de las plantas de tratamientos, con lo que se limita el aprovechamiento de este líquido.

Disponibilidad y accesibilidad del suministro de agua potable

Según información oficial de 2004, se tiene un déficit de 2% en la cobertura del sistema de suministro de agua potable para uso doméstico, mientras que la prestación de servicios de drenaje a través de la red pública presenta un rezago de 6%. Se estima una insuficiencia en el abasto (servicio racionalizado) de agua para más de un millón de personas viviendo en las delegaciones de Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Iztapalapa, Xochimilco y Tlalpan.

Frente a la falta de abastecimiento de agua potable en ciertas zonas de la ciudad, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y las delegaciones la distribuyen a través de carros, tanques y pipas. Sin embargo, este servicio no es continuo ni suficiente para cubrir la demanda; además implica que la gente tenga el espacio suficiente para su almacenamiento en condiciones adecuadas de higiene.

Más que un fenómeno meramente natural, lo que se observa es un patrón de inequidad en el volumen de agua consumida y suministrada en cada una de las 16 delegaciones, siendo las zonas de mayor marginación las más afectadas.

Conclusiones

Si bien la Ley de Aguas del Distrito Federal¹ reconoce el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de

¹ Véase <www.imacmexico.org/file_download.php?location=S_U&filename=1171055541Ley_de_Aguas_del_DF.pdf>.

agua disponible para su uso personal y doméstico, y al suministro libre de interferencias, así como los principios de no discriminación, acceso a la información, participación y sustentabilidad, esta misma normatividad ubica al vital líquido como un bien económico y contempla algunos otros aspectos que restrinjan el acceso al servicio de agua potable, en particular a las personas que habitan asentamientos irregulares y a las que adeuden pagos.

La gestión del agua es asumida por las autoridades capitalinas como uno de los grandes retos de la época, proponiendo políticas públicas que se sustenten en el manejo integral del recurso y la sustentabilidad de los ecosistemas. Por otra parte, se plantea como una de las metas principales el garantizar su abasto y calidad en toda la ciudad y en especial en las zonas más marginadas. Sin embargo, la falta de estudios y evaluaciones accesibles al público en general dificulta la valoración del alcance real de dichas políticas y acciones.

En la actualidad, la sobreexplotación de los mantos acuíferos, el mal estado de la infraestructura hidráulica y la distribución irracional e inequitativa del agua en las 16 delegaciones, son algunos de los obstáculos que limitan el pleno goce del derecho humano al recurso hídrico por todas las personas que habitan la ciudad de México: más de un millón de éstas no tienen acceso a un suministro continuo y suficiente de agua potable. Además, se identificó una atención limitada y una asignación presupuestal insuficiente para el desarrollo y aplicación de programas de difusión y uso de tecnologías de captación, tratamiento y aprovechamiento de aguas pluviales y residuales, o para atender debidamente los problemas de suministro, en particular en aquellas zonas de la ciudad que no cuentan con un acceso continuo, suficiente y de calidad al servicio de dicho recurso.

Por otro lado, la coordinación entre las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y de éste con los estados cercanos es insuficiente. En particular, las políticas en materia de desarrollo urbano y vivienda no consideran adecuadamente las condiciones geográficas y climatológicas ni la compleja problemática del agua en la entidad. Tampoco existen mecanismos de coordinación para atender debidamente cuestiones de compensación por daños causados a terceros, en particular para los habitantes de los estados aledaños que ven la disponibilidad y accesibilidad al agua limitadas por la importación de la misma hacia la capital.

El proceso de semiprivatización de algunos servicios en relación con el suministro del agua no ha afectado tanto al Distrito Federal como a otros lugares en donde las tarifas aumentaron dramáticamente. La Dirección de Atención a Usuarios del Sistema de Aguas coordina a las agencias concesionarias y atiende a las y los usuarios que están inconformes con los cobros o las acciones realizadas por el personal de esas agencias. El monto de los cobros está regulado aún por el Gobierno del Distrito Federal; no obstante, en la experiencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se ha resaltado la atención deficiente por parte del personal de las concesionarias pues, ante las inquietudes de las y los usuarios, en raras ocasiones se les ofrece orientación sobre su situación jurídica o posibles soluciones mediante algunas de las alternativas de pago que ofrece el Código Financiero del Distrito Federal. Este punto nos remite a la obligación de protección que incumbe al Estado cuando los servicios de suministro de agua son explotados o controlados por terceros. La participación de la iniciativa privada no se debería llevar a cabo sin el establecimiento, tal y como lo recomienda el Comité desc, de un sistema normativo eficaz de conformidad con el Pacto y la Observación General núm. 15, que prevea una supervisión independiente, una auténtica participación pública y la imposición de multas por incumplimiento.

Sobre este punto, también preocupa que se limite la información respecto de los contratos de concesión de obras y servicios. De manera general, se cuestiona la falta de acceso a una información adecuada y accesible, así como la inexistencia de espacios de participación incluyentes, y que garanticen una participación real de las personas interesadas en la toma de decisión sobre los asuntos relativos al agua.

La falta de difusión y conocimiento del derecho humano al agua se identifica como un obstáculo importante para que las personas puedan ejercer y hacer valer su derecho; sin embargo también destacan la falta de capacitación y desconocimiento por parte de las autoridades, tanto de las leyes nacionales y locales como de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos concernientes al vital líquido. En la realidad, las instancias que reciben quejas y emiten recomendaciones en la materia son la cdhdf y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, ambos recursos administrativos. Las vías jurisdiccionales apropiadas no se han desarrollado. ●



Librero del DFENSOR

Encuentra estos títulos y más en el
**Centro de Consulta
y Documentación de la CDHDF.**

Un espacio para la lectura y la reflexión

biblioteca@ms.cd hdf.org.mx
Doctor Río de la Loza 300, 1^{er} piso,
Col. Doctores, 06720 México, D. F.
Tel. 5229 5600, ext: 1608

Calva, José Luis (coord.), *Sustentabilidad y desarrollo ambiental*, (Agenda para el desarrollo, vol. 14), México, Miguel Ángel Porrúa, UNAM, 2007, 301 pp.

Siguiendo el hábito de reflexión profunda e inteligente, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) convocó a más de 200 destacados investigadores de las principales instituciones académicas a participar en el seminario “Agenda del Desarrollo 2006-2020”. Democrático y plural fue el ejercicio de análisis y discusión que animó el trabajo que da cuerpo a esta obra, esencial para entender la compleja situación por la que atraviesa nuestro país y conocer los caminos por los que podemos transitar como nación.

El uso racional de nuestros recursos naturales, el cuidado de nuestra biodiversidad, la atención de acuciantes problemas como el del agua, las emisiones de gases, el manejo de desechos y la prevención de desastres, son materia del presente volumen.



Azuela, Antonio, *Visionarios y pragmáticos: una aproximación sociológica al derecho ambiental*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 2006, 537 pp.

Este libro pretende explorar el significado que adquiere el derecho ambiental fuera del mundo de los operadores del derecho. En particular, se examina el modo en que las expectativas de quienes se movilizan por la cuestión ambiental se transforman cuando se traducen en normas jurídicas. Se recurre al concepto de campo social para desmontar el mito de la toma de conciencia ecológica como fundamento de las instituciones ambientales, así como al concepto de juridificación para superar la dicotomía que opone el derecho a la realidad. Sobre todo, se insiste en el contraste entre el carácter indeterminado de las normas jurídicas (que la sociología jurídica ha reconocido por casi un siglo) con las exageradas expectativas que se han generado en torno a ellas para cambiar nada menos que nuestra relación con la naturaleza. Si la incertidumbre científica es uno de los rasgos predominantes de la sociedad del riesgo en la que hoy vivimos, este texto muestra que la incertidumbre domina también el mundo del derecho.



Nacionales

México firma convenio con la Unión Europea en materia de derechos humanos

- **Se destinarán 700 mil euros para erradicar violencia de género y reformar sistema de justicia**

El gobierno mexicano firmó con la Comisión Europea (CE) un convenio de financiación que destinará 700 mil euros al programa de cooperación en el área de derechos humanos que desarrolla con la Unión Europea (UE). El importe será entregado en la segunda fase del programa, que hasta 2013 centrará esfuerzos en la erradicación de la violencia de género, la reforma del sistema mexicano de justicia y la armonización de la legislación nacional con los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Por medio de ese programa de cooperación, México trata de intercambiar con la UE experiencias en el ámbito de derechos humanos que permitan la elaboración de propuestas para políticas públicas que se basen en normas y estándares internacionales.

Con información de Notimex,
29 de mayo de 2008.

Urge ONU a tipificar delito de desapariciones forzadas

- **Actualmente sólo se castiga a funcionarios que participan en secuestros**

Representantes de las Naciones Unidas en México y organismos de derechos humanos urgieron tipificar el delito de desapariciones forzadas porque en las entidades federativas no se castiga.

Lilian Valiña, representante en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señaló que en las leyes sólo se castiga a los funcionarios que participan en los secuestros.

Indicó que muchas veces los representantes de los derechos humanos son vistos como sujetos que ponen en riesgo la paz social o como criminales cuando tratan de hacer valer las garantías individuales.

Con información de *El Sol de México*,
30 de mayo de 2008.

Se amplía la condena por asesinato de periodistas

- **En Coahuila ese delito se castigará hasta con 60 años de cárcel**

Las comisiones de Gobernación y de Justicia del Congreso de Coahuila aprobaron por unanimidad un dictamen de una iniciativa de reformas penales en la que se propone castigar hasta con 60 años de cárcel a quien asesine a un periodista en el ejercicio de su profesión.

El Coordinador de la Comisión de Gobernación, Francisco Saracho Navarro, añadió que la reforma establece por vez primera en el país el delito de *perioricidio*.

El dictamen señala que la protección a la vida de las y los comunicadores sociales debe ser una prioridad ya que cuando es asesinado un periodista se vulnera el derecho de los ciudadanos a conocer la información.

Con información de *Milenio*,
13 de mayo de 2008.

México fracasa en derechos humanos: Amnistía Internacional

- **Es uno de los 81 países del orbe donde todavía se inflige tortura**

Amnistía Internacional (AI) señaló que México es uno de los países que ha fracasado en el respeto y defensa de los derechos humanos, por lo que el gobierno debe disculparse y efectuar acciones concretas, en lugar de sólo formular promesas.

Según el informe 2008 *El estado de los derechos humanos en el mundo*, México es uno de los 81 países del orbe donde todavía se inflige tortura y uno de los 77 donde se restringe la libertad de expresión.

Liliana Velázquez, presidenta de AI en México, indicó que las autoridades del Estado de México, Oaxaca y Chihuahua “le deben una disculpa a los ciudadanos” por la impunidad que prevalece en torno a las violaciones a los derechos humanos cometidas en estas entidades relacionadas con abusos por la policía y los asesinatos de mujeres.

En relación con los operativos militares, la representante de esta organización señaló que aunque la situación de inseguridad es seria, se debe priorizar la reforma al sistema de justicia.

Con información de Amnistía
Internacional,
2 de junio de 2008.

Internacionales

Arbour alerta sobre el agravamiento de la intolerancia y la xenofobia

- **La diplomática dejará el cargo el 30 de junio y aún no se nombra sucesor**

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU recibió en días pasados el último informe oral de la alta comisionada para los Derechos Humanos, Louise Arbour, quien alertó al mundo sobre el agravamiento de problemas como la intolerancia y xenofobia contra los inmigrantes y las minorías.

Arbour se refirió a la radicalización de las políticas para controlar la inmigración ilegal en Europa y, en ese contexto, dijo que las leyes aprobadas en Italia para criminalizar ese estatus y los ataques contra gitanos de origen rumano son particularmente preocupantes.

La alta comisionada concluirá su periodo el próximo 30 de junio y ha desistido de presentarse a un segundo mandato, una decisión que numerosos países han lamentado porque veían en esta canadiense de 61 años a la persona indicada para cumplir con la delicada responsabilidad que su rol impone.

Con información de EFE,
30 de mayo de 2008.

Organizaciones civiles expresan a la OEA preocupación por defensores

- **Esperan que el organismo pida a los Estados acatar recomendaciones y sentencias pendientes**

La Coalición Internacional de Organizaciones por los Derechos Humanos en las Américas señaló que aspira a que en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) se adopte una Resolución que pida a los Estados Miembros acatar las recomendaciones o sentencias que tienen pendientes de la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Asimismo, la Coalición expresó su preocupación por el deterioro de la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos en varios países de la región.

Con información de EFE,
1° de junio de 2008.

Argentina, Brasil y Chile, nuevos miembros del Consejo de Derechos Humanos de la ONU

- **Cumplirán un mandato de tres años**

Chile, Brasil y Argentina fueron elegidos nuevos miembros del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el órgano encargado de evaluar la situación de los derechos humanos en el mundo y en el que dichos países latinoamericanos se sentarán durante los próximos tres años.

Los 192 países de la ONU dejaron fuera del Consejo una de las candidaturas más controvertidas, la de Sri Lanka, en el grupo asiático, y muy criticada por diversas organizaciones no gubernamentales por postularse a un puesto para el que se exige el más alto cumplimiento de los derechos humanos, y por ser una nación en la que hay abusos contra esos principios fundamentales.

Con información de EFE,
30 de mayo de 2008.

La Corte IDH obliga al Estado argentino a reformar las figuras de calumnia e injuria

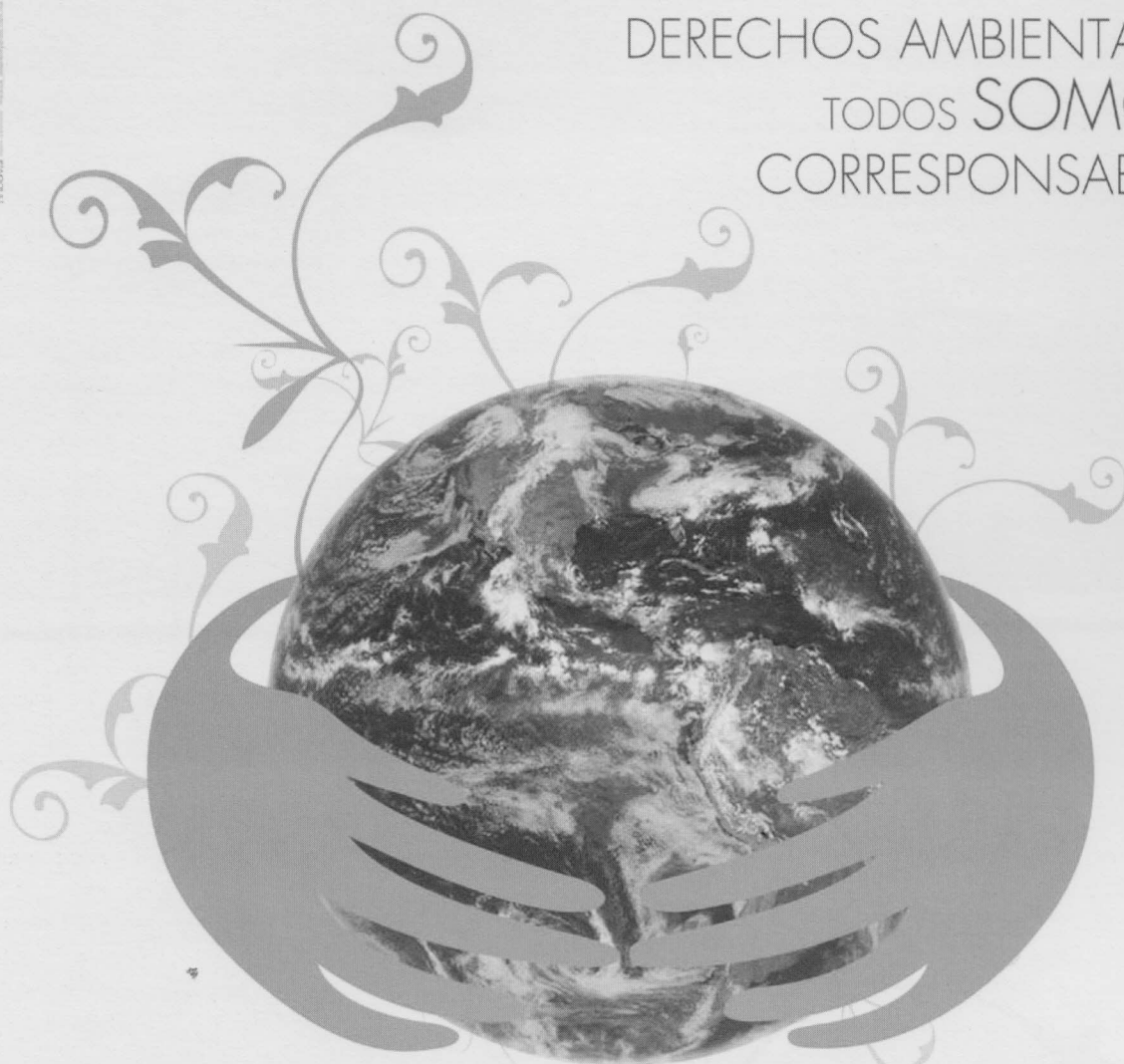
- **El tribunal determinó que las opiniones no están sometidas a requisitos de veracidad**

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) dictó sentencia a favor en el caso de Eduardo Kimel al considerar que los delitos que protegen el honor en Argentina violan la Convención Americana sobre Derechos Humanos y obligó al Estado a su modificación. Este fallo impactará en la región, pues la tipificación de la mayoría de los códigos latinoamericanos es similar.

Kimel fue perseguido penalmente y condenado a un año de prisión y sanciones conminatorias por investigar sobre un crimen cometido por la última dictadura militar en Argentina —el asesinato de cinco religiosos católicos en 1976— que culminó con la publicación del libro *La masacre de San Patricio*. El máximo tribunal interamericano remarcó que las opiniones no pueden ser consideradas verdaderas ni falsas y que en consecuencia la prueba sobre los juicios de valor no está sometida a requisitos de veracidad.

Con información de la Relatoría para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (CDHDF),
2 de mayo de 2008.

EN LOS
DERECHOS AMBIENTALES
TODOS SOMOS
CORRESPONSABLES



Jornada de promoción
CIUDADANA por el
EJERCICIO de los **DERECHOS AMBIENTALES**
en el **DISTRITO FEDERAL**

Habitantes del Distrito Federal
JUNIO 2008

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL DISTRITO FEDERAL
Programa de Promoción Ciudadana
Tel.: 5229 5600,
exts.: 1622 y 1812
www.cdhdhf.org.mx



Donde la ecología no encuentra eco, es que hay un hombre bueco.

Anónimo

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Oficina sede

■ Avenida Chapultepec 49,
Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc,
06040 México, D. F.
Tel.: 5229 5600

Unidades desconcentradas

■ **Norte**
Aquiles Serdán 22, 2º piso,
esquina con Fray Juan de Zumárraga,
Col. La Villa (frente a la Basílica),
Del. Gustavo A. Madero,
07050 México, D. F.
Tel.: 5748 2488

■ **Sur**
Av. Prol. Div. del Norte 5662,
Local B, Barrio San Marcos,
Del. Xochimilco,
16090 México, D. F.
Tel.: 1509 0267

■ **Oriente**
Cuauhtémoc 6, 3º piso,
esquina con Ermita,
Barrio San Pablo,
Del. Iztapalapa,
09000 México, D. F.
Tels.: 5686 1540, 5686 1230 y 5686 2087

■ **Poniente**
Avenida Revolución 1165,
entre Barranca del Muerto y Juan Tinoco,
Col. Merced Gómez,
Del. Benito Juárez,
03930 México, D. F.
Tel.: 5651 2587

Centro de consulta y documentación

■ Doctor Río de la Loza 300, 1º piso,
Col. Doctores,
Del. Cuauhtémoc,
06720 México, D. F.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1608

www.cdhdhdf.org.mx